



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

28^a sesión plenaria

Lunes 16 de noviembre de 2020, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

En ausencia del Presidente, el Sr. Elsonni (Libia), Vice-presidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 127 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Me sumo a otros oradores para dar las gracias a las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el septuagésimo cuarto período de sesiones, la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Lana Nusseibeh, y la Embajadora de Polonia, Joanna Wronecka, por sus esfuerzos para tratar de llevar adelante el proceso de negociaciones intergubernamentales durante las condiciones extremadamente difíciles causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Quisiera felicitar también a la Embajadora de Qatar, Alya Al-Thani, por su nombramiento y a la Embajadora Wronecka por su reelección como Copresidenta del proceso de negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo quinto período de sesiones.

La sesión de hoy de la Asamblea General para debatir la reforma del Consejo de Seguridad y la labor del proceso de negociaciones intergubernamentales es la primera ocasión en que se examina esta cuestión desde principios de marzo. Lamentablemente, la pandemia de COVID-19 ha retrasado la labor de las negociaciones intergubernamentales. En el año en que las Naciones Unidas celebran

su 75º aniversario, es decepcionante que en el proceso de negociaciones intergubernamentales no se haya podido obtener ningún resultado. Para el proceso de negociaciones intergubernamentales, este ha sido un año perdido y se ha desaprovechado otra oportunidad, lo que significa que en el proceso de negociaciones intergubernamentales habrá que trabajar mucho para recuperar el tiempo perdido cuando comience el próximo ciclo de reuniones.

Desde el punto de vista de Singapur, la reforma del Consejo de Seguridad es necesaria para que las Naciones Unidas sean eficaces, eficientes y receptivas. La comunidad internacional necesita un Consejo de Seguridad que pueda actuar con rapidez y decisión ante las crisis mundiales. Por consiguiente, el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad aquí en la Asamblea General y en el proceso de negociaciones intergubernamentales es una parte importante del fortalecimiento del sistema multilateral basado en normas.

Se deben reanudar cuanto antes las negociaciones intergubernamentales. Además, consideramos que hay que estar preparados para celebrar las negociaciones intergubernamentales en un formato virtual, si fuera necesario, en caso de que las reuniones en persona sean imposibles debido a un mayor deterioro de la situación relativa a la COVID-19. Opinamos que es importante continuar con los debates oficiosos, incluso si se celebran en formato virtual, para fomentar la confianza entre las delegaciones. Nos preocupa que, si se detienen los debates oficiosos, se produzca una pérdida de confianza en el proceso de negociaciones intergubernamentales. No queremos que eso suceda.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

20-31614 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



A este respecto, también opinamos que lo importante no es el número de reuniones, sino la calidad de los debates. Mi delegación estará abierta a la celebración de más reuniones si estas pueden ser útiles para contribuir al progreso. Nos guiaremos por las dos cofacilitadoras en ese sentido. Sin embargo, mi delegación no es partidaria de celebrar más reuniones solo para repetir posiciones conocidas que todos hemos escuchado antes.

Singapur ha reiterado su posición sobre la reforma del Consejo de Seguridad cada año en el debate anual sobre este tema del programa en la Asamblea General. Consideramos que la reforma del Consejo de Seguridad es necesaria para garantizar que siga siendo creíble, que rinda cuentas y que sus decisiones gocen de legitimidad. Por consiguiente, la composición del Consejo debe reflejar las realidades actuales y la diversidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Debe haber una mayor representación geográfica e inclusividad en el Consejo, especialmente en lo que respecta a las regiones poco representadas, como África.

Singapur sigue apoyando el aumento del número de miembros en ambas categorías, a saber, permanente y no permanente. Sin embargo, el proceso de negociaciones intergubernamentales no debe convertirse en un ejercicio que dé cabida únicamente a los intereses de los países grandes y medianos. En todo ejercicio de reforma, los Estados pequeños no deben verse desfavorecidos o marginados. En este sentido, consideramos que es importante aumentar las oportunidades para que los Estados pequeños, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, estén representados en el Consejo.

Cabe destacar que la mayoría abrumadora de Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no han formado parte del Consejo de Seguridad son, efectivamente, Estados pequeños. Este mes, el Consejo de Seguridad está presidido por una de las naciones más pequeñas del mundo: San Vicente y las Granadinas. Sin embargo, se trata de un hecho muy poco frecuente, y debemos encontrar la manera de que otros Estados pequeños tengan la oportunidad de formar parte del Consejo de Seguridad en el futuro.

El año que viene será el 13° año de debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el formato de negociaciones intergubernamentales. Nunca se insistirá lo suficiente en la urgencia de que en las negociaciones intergubernamentales se consigan resultados concretos. Si no somos capaces de lograr avances tangibles, debemos plantearnos algunas preguntas difíciles: ¿son las negociaciones intergubernamentales un medio de

facilitar la reforma del Consejo de Seguridad?, ¿o acaso las negociaciones intergubernamentales se han convertido en un mecanismo obsoleto que facilita el mantenimiento del *statu quo*? La respuesta a esos interrogantes dependerá en gran medida de lo que seamos capaces de lograr en el proceso de negociaciones intergubernamentales este año y el próximo.

El aspecto clave que cabe señalar es que no debemos dañar la credibilidad ni la legitimidad del proceso de negociaciones intergubernamentales. En nuestra opinión, el proceso de negociaciones intergubernamentales tiene sus virtudes, como su carácter oficioso e intergubernamental. No se puede dar por sentado que el cambio hacia un proceso más oficial garantice el éxito; sin embargo, para que el proceso de negociaciones intergubernamentales se considere digno de crédito y eficaz, debe dar algunas señales de progreso y avanzar. En ese sentido, también es importante contar con un documento único y consolidado en el que centremos nuestra atención, que facilitará las negociaciones basadas en textos. Para ser franco, será difícil tomarse en serio el proceso de negociaciones intergubernamentales si, año tras año, en este no se puede observar ninguna señal de progreso.

Haré tres observaciones sobre lo que mi delegación quisiera ver en la reanudación del proceso de negociaciones intergubernamentales de este año.

En primer lugar, es fundamental que los Estados Miembros reconozcan y aprovechen la labor y los avances de años anteriores. Debemos ampliar los ámbitos de convergencia para encontrar soluciones de avenencia en los ámbitos en los que sigue habiendo discrepancias. Singapur sigue considerando el documento marco de 2015 como el documento de referencia más importante en el que se reflejan las opiniones de los Estados Miembros sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El documento marco debe servir de base para nuestra labor, incluso a medida que avanzamos en los debates sobre la base de la revisión de los elementos comunes junto con las cuestiones que deben seguir examinándose. Al mismo tiempo, debemos seguir escuchando las opiniones de todos los Estados Miembros y asegurarnos de que todas las opciones sigan estando sobre la mesa.

En segundo lugar, debemos fomentar la confianza y elevar su nivel en la forma en que las delegaciones se relacionan entre sí respecto de esta cuestión por medio del proceso de negociaciones intergubernamentales, los debates oficiosos y también, si fuera necesario, los debates oficiosos en pequeños grupos. La pandemia ha interrumpido e incluso estancado esa interacción, y es

importante que todas las partes reanuden las conversaciones. La reforma del Consejo de Seguridad solo puede tener éxito si existe una base sólida de confianza, entendimiento y convergencia entre los Estados Miembros para fortalecer el sistema multilateral.

En este sentido, consideramos que es especialmente importante que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad reflexionen sobre su papel y su responsabilidad con respecto a la reforma del Consejo. En virtud de su posición privilegiada, los miembros permanentes tienen una responsabilidad especial y mayor a la hora de liderar el proceso de reforma. En última instancia, toda reforma del Consejo de Seguridad que aumente su legitimidad mejorará también la legitimidad de la condición de sus miembros permanentes.

En tercer lugar, se han adoptado medidas importantes para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular su transparencia, eficacia e interacción con los Estados que no son miembros. Encomiamos la labor realizada por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en los últimos años bajo la Presidencia del Japón, Kuwait y ahora de San Vicente y las Granadinas. De hecho, hemos observado algunos indicios de buenos avances en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en los últimos años, lo que resulta alentador.

Acogemos con satisfacción el hecho de que, durante la pandemia de COVID-19, el Consejo de Seguridad haya sido el primer órgano de las Naciones Unidas en adaptar sus prácticas para asegurar la continuidad de las operaciones sin sacrificar la transparencia ni la rendición de cuentas. Asimismo, acogemos con beneplácito la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/74/2) con mayor antelación, y alentamos al Consejo a que cumpla los nuevos plazos estipulados en la nota de la Presidencia S/2019/997 para la presentación de futuros informes anuales, a fin de que la Asamblea General pueda celebrar debates sólidos sobre la labor del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, esperamos que el Grupo de Trabajo Oficioso continúe sus esfuerzos para aplicar la nota de la Presidencia S/2017/507 y mejorar los métodos de trabajo del Consejo a largo plazo.

Singapur espera con interés que se reanude en breve el proceso de negociaciones intergubernamentales y trabajar de forma constructiva con todas las delegaciones para avanzar en esta importante cuestión.

Sr. Aidid (Malasia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando a la Representante Permanente de

la República de Polonia, Excma. Sra. Joanna Wronecka, por la renovación de su nombramiento y a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Excma. Sra. Alya Al-Thani, por su nombramiento como Copresidenta de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el actual período de sesiones. La delegación de mi país acoge con satisfacción sus rápidos nombramientos, ya que ofrece a los Estados miembros la oportunidad de abordar el tema de manera más productiva y oportuna. Asimismo, damos las gracias a las anteriores Copresidentas por la labor que desempeñaron durante el anterior período de sesiones.

Mi delegación ha sido coherente al reiterar nuestra posición de que, para que el Consejo de Seguridad sea más legítimo, representativo, democrático, responsable y transparente, su reforma debe ser integral, tanto en lo que respecta a sus métodos de trabajo como al aumento del número de sus miembros. Consideramos que un Consejo ampliado con una representación regional justa no solo reflejará la composición actual de las Naciones Unidas, sino que también mejorará la capacidad del Consejo de Seguridad para representar los intereses de todos los Estados Miembros.

Dicho esto, reconocemos la complejidad y los desafíos asociados al proceso de reforma. En este sentido, instamos a todos los Estados Miembros a que demuestren apertura, flexibilidad y voluntad política a fin de trabajar en pro de una conclusión aceptable para todos. Hacemos también un llamamiento a todos los Estados Miembros para que trabajen de consuno en el estudio de enfoques pragmáticos para avanzar en el proceso de reforma, en particular en los ámbitos en los que persisten divergencias significativas.

En los 15 años transcurridos desde la celebración de la Cumbre Mundial 2005 no hemos observado ningún avance sustantivo en el proceso de reforma. Debemos hacer todo lo posible para evitar el carácter repetitivo de los debates y demostrar una gran flexibilidad a lo largo de las negociaciones. En ese contexto, Malasia sigue pidiendo una negociación basada en textos, ya que consideramos que constituye la medida ideal para avanzar en el proceso de reforma.

Malasia sigue pidiendo la abolición del veto, ya que el actual mecanismo de veto es antidemocrático. Desde 1946, el veto se ha ejercido más de 200 veces. Es susceptible de abuso, ya sea que se lo use para sentar cátedra moral, por hipocresía o para defender actos ilícitos. El 26 de septiembre, en el debate general, el Primer Ministro de mi país reiteró también nuestra

firme posición sobre el uso del veto (véase A/75/PV.12). Si bien mi delegación sigue defendiendo la abolición del sistema de veto, el veto en su formato actual solo se debe utilizar en los casos de crímenes internacionales más graves, como el crimen de genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Hace poco, vimos cómo la amenaza del uso del veto contribuyó a la parálisis inicial en el Consejo de Seguridad a la hora de adoptar una resolución sobre el llamamiento en favor de un alto el fuego mundial en medio de la pandemia de enfermedad por coronavirus. La resolución 2532 (2020) se aprobó finalmente el 1 de julio a raíz del firme llamamiento de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que incluyó la publicación, una semana antes, de una declaración conjunta en apoyo del alto el fuego mundial que fue suscrita por 170 Estados Miembros de las Naciones Unidas, un Estado observador no miembro y un Estado observador.

El 75º aniversario de nuestra Organización, que se cumple este año, es un momento oportuno para que elevemos esta importante cuestión a un nivel superior en aras de la paz, la seguridad y la prosperidad internacionales. Permítaseme concluir asegurando a los miembros el compromiso de Malasia de hacer avanzar el proceso.

Sr. Vorshilov (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera reiterar el firme compromiso de Mongolia de trabajar con todos los Estados Miembros para lograr una reforma pronta e integral del Consejo de Seguridad.

Quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Nusseibeh, y a la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, por su liderazgo como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

El mundo ha cambiado radicalmente en los últimos 75 años y desde el histórico año 1945, en el que se fundaron las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debe ser más inclusivo y transparente a fin de reflejar mejor las realidades contemporáneas y geopolíticas, y poder cumplir los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, promover la reforma del Consejo de Seguridad debe seguir siendo una de las principales prioridades en el actual septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, que se celebra en un momento sin precedentes, ya que el mundo entero está luchando contra la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Mongolia hace suya la declaración formulada por la representante de San Vicente y las Granadinas en nombre del grupo L.69 (véase A/75/PV.27).

Deseo aprovechar esta oportunidad para reafirmar la posición de principios de larga data de Mongolia respecto de las cinco cuestiones fundamentales de la reforma.

Se debe ampliar el número de miembros del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, para reflejar las realidades cambiantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En nuestra opinión, se debe abolir el derecho de veto; sin embargo, apoyamos el ejercicio restringido del derecho de veto en el Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a las decisiones relacionadas con el Capítulo VII de la Carta. Mientras exista el veto, debe hacerse extensivo a todos los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Todos los nuevos miembros permanentes deben disfrutar de todas las prerrogativas y privilegios de la categoría de miembro permanente, incluido el derecho de veto.

Se debe considerar debidamente la representación adecuada de todas las regiones en las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad, especialmente de las regiones no representadas o representadas insuficientemente. Se debe garantizar una distribución geográfica equitativa, prestando especial atención a los grupos no representados o representados en forma insuficiente, especialmente en África, Asia y América Latina y el Caribe.

Tanto los informes analíticos como los especiales, así como las consultas adecuadas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, desempeñarán un papel fundamental en el fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

En cuanto a la categoría de miembros no permanentes, el fortalecimiento de un sistema de rotación justo y equitativo dentro de los grupos regionales reviste gran importancia para mi país. En ese sentido, mi delegación también está a favor de asignar más puestos a los grupos regionales actuales, garantizando al mismo tiempo la representación de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Para concluir, quisiera expresar la determinación inquebrantable y el pleno apoyo de mi delegación con respecto a los avances en la cuestión crucial de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Costa Rica agradece la convocatoria a esta sesión plenaria anual en relación con el tema 127 del programa.

También deseamos felicitar a las Representantes Permanentes de Polonia y de Qatar por su nombramiento como cofacilitadoras de las negociaciones intergubernamentales. Agradecemos a la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos por su dedicación, su liderazgo y su excelente labor al frente de este proceso.

Costa Rica comparte las preocupaciones y sugerencias expresadas por la representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/75/PV.27). En nuestra capacidad nacional, Costa Rica desea realizar las siguientes reflexiones.

En primer lugar, el objetivo de las negociaciones intergubernamentales debe ser solo uno: procurar una reforma profunda e integral, justa y equitativa, eficaz y representativa, realista y democrática del Consejo de Seguridad, una reforma que se traduzca en una mayor capacidad del Consejo de Seguridad para prevenir conflictos y responder con mayor eficiencia a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, la reforma no puede ni debe ser un instrumento para privilegiar a unos Estados por encima de otros igualmente soberanos. Todos los Estados Miembros, en especial los Estados pequeños, medianos y en desarrollo, que son la mayoría de los Estados Miembros, merecen la oportunidad de contribuir más a la labor del Consejo. Ese objetivo solo se garantizará a través del aumento en el número de miembros no permanentes a largo plazo, con la posibilidad de reelección inmediata y el aumento del número de puestos no permanentes de dos años.

La existencia de puestos a largo plazo responderá a la legítima aspiración de algunos Estados Miembros de contribuir a la labor del Consejo y, al mismo tiempo, fomentará un sistema de rotación más justo. Esa rotación, combinada con una representación regional, contribuirá también a mejorar el equilibrio en la composición del Consejo de Seguridad. De esa forma, en el Consejo de Seguridad renovado se escucharán las voces y las actitudes innovadoras de África, Asia, el Pacífico, América Latina y el Caribe. Esa geometría de representación diferente permitirá además aumentar sustantivamente las posibilidades de elección al Consejo, lo que beneficiará en especial a los países pequeños, que somos la mayoría de la Organización.

En tercer lugar, la reforma debe mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mejorar los métodos de trabajo no solo facilitará la labor en el interior del Consejo, sino que fortalecerá la relación entre el Consejo, la Asamblea y el Consejo Económico y

Social. Una mayor transparencia, además de constituir un deber, incrementará el sentido de representatividad del Consejo, reforzará su legitimidad y le permitirá nutrirse de aportes más relevantes de todos los Miembros de la Organización. En un Consejo más numeroso, sus procedimientos deben ser más claros, predecibles, sistemáticos y transparentes.

En cuarto lugar, la letra y el espíritu de la decisión 62/557 debe continuar guiando las negociaciones intergubernamentales. En el apartado d) de esta decisión se estipula con claridad que las negociaciones intergubernamentales se basarán en las propuestas hechas únicamente por los Estados Miembros, en un claro ejercicio de titularidad nacional y responsabilidad plena por las propuestas. Además, en el párrafo e) de la decisión se especifican de manera explícita los casos negociables en las negociaciones intergubernamentales, incluidas las cinco cuestiones principales interconectadas que constituyen un papel integral e inseparable que ha de acordarse de manera conjunta.

En los últimos años, la labor de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es digna de destacar. Han demostrado ser voces innovadoras, inquisitivas, proactivas e independientes. También han demostrado que la condición de miembro no permanente no es un obstáculo para incidir sustantivamente en la labor de ese órgano y atender, al mismo tiempo, a las distintas amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Su condición de miembros no permanentes nunca ha sido un obstáculo, sino una oportunidad para que estos países impulsaran propuestas e importantes resoluciones. Por todo ello, seamos consecuentes con el contenido de la decisión 62/557 y negociemos una reforma integral del Consejo de Seguridad que aborde los cinco temas principales, sobre la base de las propuestas de todos y cada uno de los Estados Miembros, de buena fe y de manera abierta, flexible y transparente, pero sin fechas artificiales ni textos impuestos, a fin de conseguir el acuerdo político más amplio posible.

La reforma del Consejo de Seguridad debe ser una oportunidad para transformar a las Naciones Unidas en una Organización más eficaz y representativa. Debe ser una reforma para todos y no una reforma para unos cuantos. Costa Rica reitera su plena disposición de colaborar con ánimo constructivo y propositivo en este proceso.

Sra. Tzerova (Bulgaria) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando nuestro agradecimiento a la Presidencia por haber convocado la sesión plenaria de hoy dedicada a la cuestión central de la reforma del Consejo

de Seguridad y celebrar la decisión de la Presidencia de la Asamblea General de alentar un mayor diálogo entre los Estados Miembros para hacer avanzar este importante proceso.

Quince años después de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1), la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, como parte esencial del esfuerzo general desplegado para que las Naciones Unidas se encuentren mejor preparadas para hacer frente a los desafíos contemporáneos, sigue siendo tan relevante como lo era en 2005. La delegación búlgara espera que, durante este señalado septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, podamos conseguir progresos tangibles sobre la base de los logros de los años anteriores. Mi delegación aboga por unas negociaciones intergubernamentales transparentes, basadas en un texto y orientadas a la consecución de resultados concretos.

Bulgaria sigue apoyando plenamente la reforma integral del Consejo de Seguridad, con el objetivo de convertirlo en un órgano más representativo y eficaz y que refleje más adecuadamente las realidades geopolíticas actuales. Permítaseme reiterar que opinamos que una mayor legitimidad y representatividad del Consejo podría lograrse con la ampliación de las dos categorías de miembros existentes. Los criterios para la selección de nuevos miembros permanentes deben ser el compromiso y la capacidad demostrados de contribuir ampliamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de las Naciones Unidas.

Cuando se amplíe la categoría de miembros no permanentes, se debe tener en cuenta la necesidad de una representación adecuada y proporcional de los actuales grupos regionales. En ese contexto, Bulgaria reitera su posición respecto de la necesidad de asignar al menos un puesto no permanente adicional en el futuro Consejo ampliado al Grupo de los Estados de Europa Oriental, cuyo número de miembros se ha duplicado con creces en los últimos 30 años.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a las Embajadoras Wroniecka y Al-Thani por sus nombramientos como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, y reiterar que Bulgaria apoya plenamente sus esfuerzos por impulsar el proceso de reforma.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción la convocatoria del debate de extrema importancia y gran pertinencia de hoy sobre la

cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Celebramos que la Presidencia considere la reforma del Consejo de Seguridad una de las prioridades clave de su mandato.

Quisiéramos felicitar a la Embajadora de Polonia, Joanna Wroniecka, y a la Embajadora de Qatar, Alya Ahmed Saif Al-Thani, por sus nombramientos como Copresidentas del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera asegurarles el apoyo inquebrantable de mi delegación a la reforma del Consejo de Seguridad y la confianza de que, gracias a su liderazgo, es posible avanzar en el proceso de negociaciones intergubernamentales hacia un resultado tangible de la reforma del Consejo.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por la representante de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69 y el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/75/PV.27). Deseamos hacer las siguientes observaciones adicionales.

Este año se celebra el 75º aniversario de la creación del Consejo de Seguridad en 1945. Además, se cumplen 55 años desde el único aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, que se limitó únicamente a la categoría de miembros no permanentes. En poco menos de un mes, el 11 de diciembre, celebraremos el 28º aniversario de la aprobación de la resolución 47/62, que dio inicio al proceso en la Asamblea General del tema del programa relativo a la reforma del Consejo de Seguridad.

Este año también se cumplen 12 años desde que se inició el proceso de negociaciones intergubernamentales con la esperanza de que dinamizaría el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad que lo presentó, así como 15 años desde la celebración de la Cumbre Mundial 2005, en la que se acordó por unanimidad una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

Lamentamos profundamente que, a pesar de esos esfuerzos y fechas que acabamos de mencionar, no se haya logrado ningún resultado significativo en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. El 75º aniversario de las Naciones Unidas representa un hito en la historia mundial. El tema de este año es la única opción posible para cumplir la voluntad del conjunto de Estados

Miembros de la Organización de forjar “El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos”.

Seamos claros: el Consejo de hoy no refleja las realidades actuales del mundo en que vivimos. Desde hace más de medio siglo, los Estados Miembros en su conjunto han llegado, como es lógico, a un punto en el que exigen verse representados en todos los órganos de las Naciones Unidas en una manera plenamente representativa y equitativa, lo cual entraña que los países en desarrollo tengan voz en las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad. Dada la realidad de que la mayoría de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad que figuran en el programa de trabajo del Consejo guardan relación con nuestro continente, África no puede seguir sin representación en la categoría de miembros permanentes de ese órgano de las Naciones Unidas ni quedar excluida de ella.

Desde esta misma tribuna, durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, el 28 de septiembre de 2019, la Ministra de Relaciones Exteriores, Naledi Pandor, subrayó las prioridades de Sudáfrica, al hacer las siguientes observaciones,

“[n]os preocupa seriamente que 74 años después de que se fundaran las Naciones Unidas, las decisiones claves sobre la paz y la seguridad dependan, de hecho, de solo cinco países. Veinte años de debates en torno a la reforma del Consejo de Seguridad no han producido ningún cambio hacia el logro de un órgano más representativo e inclusivo.

Pensamos que ha llegado la hora de que el conjunto de los Miembros presten atención al pedido de África de que se le otorguen por lo menos dos puestos permanentes, con todas las prerrogativas de los miembros de esa categoría, así como cinco puestos no permanentes, como se plantea en la Posición Común Africana, aprobada en el Consenso de Ezulwini. Al respecto, debemos revitalizar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma, entre otras cosas garantizando un avance hacia las negociaciones basadas en textos”. (A/74/PV.11, pág. 47).

Teniendo esto presente, Sudáfrica insta a todos los Estados Miembros a que, bajo el liderazgo de las Copresidentas, aprovechen plenamente el proceso de negociaciones intergubernamentales en el marco del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para hacer todo lo posible para lograr la reforma del Consejo de Seguridad. Nos sumamos a otros Estados Miembros que han pedido que estudiemos opciones para avanzar en el

proceso de negociaciones, incluido el inicio de negociaciones basadas en un texto y el establecimiento de una hoja de ruta con plazos claros para la normalización inmediata del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Sudáfrica considera que ha llegado el momento de que el proceso de negociaciones intergubernamentales adopte el Reglamento de la Asamblea General, lo que normalizaría el proceso y lo igualaría a todos los demás procesos de negociación emprendidos en algún momento por este importantísimo órgano en el Salón de la Asamblea, de modo que, al final, sean los Estados Miembros —y no los cofacilitadores— quienes estén a cargo del documento final y de las conclusiones. Eso sería lo normal.

Reiteramos la opinión de que en el proceso de negociaciones intergubernamentales no es necesario volver a inventar la rueda, como dice el dicho. El actual documento revisado, elaborado durante el proceso de negociaciones intergubernamentales del septuagésimo primer período de sesiones, es un elemento positivo en el que podemos basarnos. En nuestra opinión, el documento revisado dista mucho de ser perfecto, pero supone un avance hacia el siguiente paso lógico de las negociaciones, que es el de las concesiones mutuas. Consideramos que únicamente cumpliremos nuestro mandato de reformar el Consejo de Seguridad cuando podamos negociar de manera abierta y transparente, sobre la base de un texto operacional abarcador.

Además, a Sudáfrica le complacería que en el documento revisado se reflejara mejor el Consenso de Ezulwini y se expresara con precisión el apoyo abrumador que ha recibido la Posición Común Africana. En una carta de las cofacilitadoras a la Presidencia de la Asamblea General, declararon que,

“[s]e ha expresado un creciente apoyo a la reparación de la injusticia histórica cometida contra África y a una mejor representación africana en un Consejo reformado, en consonancia con la Posición Común Africana”.

Y yo añadiría: en consonancia con el Consenso de Ezulwini.

Asimismo, seguiremos defendiendo el aumento del número de miembros permanentes y no permanentes para garantizar que las cinco subregiones de África estén representadas en el Consejo. Un Consejo reformado debe contar con al menos 26 miembros.

Además, mi delegación acoge con gratitud el apoyo inquebrantable al Consenso de Ezulwini expresado por más de 120 Jefes de Estado del Movimiento de Países

No Alineados (MNOAL) durante la 18ª Cumbre del MNOAL, celebrada en Bakú el año pasado, que se refleja en el documento final de Bakú. El Movimiento, que agrupa a casi dos tercios de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Asamblea General, es digno de elogio por sumarse al apoyo abrumador manifestado a la Posición Común Africana, que incluye el aumento del número de miembros de la categoría permanente.

Asimismo, hacemos un llamamiento al Presidente para que prorrogue el proceso de negociaciones intergubernamentales hasta agosto de 2021, a fin de compensar el tiempo perdido durante el anterior período de sesiones, cuando el proceso se vio interrumpido repentina debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus. Al no poder emplear el tiempo de forma eficiente, privamos al proceso de la oportunidad adecuada para celebrar debates exhaustivos que puedan ayudarnos a lograr las Naciones Unidas que necesitamos. La finalización del proceso intergubernamental cuatro meses antes de que termine el período de sesiones da la impresión de que este proceso de reforma tan importante y pendiente desde hace tanto tiempo no es urgente. Por lo tanto, resulta imprescindible que invirtamos tiempo en el futuro que queremos y las Naciones Unidas que necesitamos.

El proceso de negociaciones intergubernamentales debe concluir con un resultado concreto que consista en una resolución oficial de la Asamblea General, en lugar de suscribir continuamente una decisión oral de prórroga que no hace más que perpetuar el estado de inacción existente en las negociaciones intergubernamentales.

Dicho lo anterior, mi delegación desea subrayar y reiterar la necesidad urgente de una pronta reforma del Consejo de Seguridad. En los últimos 75 años, el mundo y la labor del Consejo han evolucionado y se han vuelto más complejos, e incluso más apremiantes.

La estructura no reformada del Consejo de Seguridad corre el riesgo de perder legitimidad si la Asamblea no lleva a cabo urgentemente la reforma necesaria. El estancamiento actual en el Consejo y el flagrante fracaso de este en el cumplimiento de su mandato histórico relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad se pueden atribuir en gran medida a su configuración actual, que es obsoleta. Para decirlo sencillamente, ya no refleja las Naciones Unidas que necesitamos. Por ello, Sudáfrica pide que se adopten medidas prácticas y urgentes durante el 13º período de sesiones del proceso de negociaciones intergubernamentales.

En conclusión, quisiera reiterar el compromiso de mi delegación de llevar a cabo una reforma integral del

Consejo de Seguridad. En ese sentido, seguimos comprometidos a trabajar con el Presidente y otros Estados Miembros para garantizar que el actual período de sesiones de negociaciones intergubernamentales sea realmente un éxito. Reiteramos nuestro llamamiento para que se restablezcan la credibilidad y la legitimidad del Consejo como uno de los órganos fundamentales de las Naciones Unidas. Tenemos la obligación de cumplir el mandato que nos dieron los Jefes de Estado en 2005 respecto de la reforma del Consejo de Seguridad. No puede haber mayor logro durante el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas que tener negociaciones basadas en textos.

Sr. Sparber (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein da las gracias a las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales, la Representante Permanente de Polonia y la Representante Permanente de Qatar, por haber asumido la exigente tarea de presidir las negociaciones intergubernamentales. Liechtenstein será una voz constructiva en esas negociaciones y apoyará los esfuerzos de las Copresidentas en la medida de sus posibilidades.

Liechtenstein ha contribuido de forma constante y activa a las negociaciones intergubernamentales, en primer lugar y ante todo porque estima que el mandato del proceso, que consiste en reformar y ampliar el Consejo de Seguridad, no es menos urgente, aunque el prolongado estancamiento de nuestro debate pueda, a veces, dar pie a una percepción diferente. Liechtenstein sigue albergando la esperanza de que a lo largo de este período de sesiones se logren avances si las delegaciones están dispuestas a superar las posiciones mantenidas durante mucho tiempo y a explorar todas las vías de avenencia.

Las difíciles circunstancias en las que nos encontramos debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) debe ser un estímulo más para emplear nuestros mejores esfuerzos colectivos en favor de unas Naciones Unidas que sean eficaces y realmente representativas, incluido su órgano más poderoso de la Carta.

Como es sabido, Liechtenstein ha sugerido para el debate sobre la ampliación un modelo intermedio con asientos renovables a largo plazo, sin ningún derecho de veto adicional. El modelo intermedio tiene el potencial de representar mejor las realidades geopolíticas de hoy, así como la composición actual de las Naciones Unidas. Es inaceptable que algunas regiones, en particular África, estén muy poco representadas en el Consejo de Seguridad, mientras que nuestra parte del mundo sigue estando sobrerrepresentada.

Sin embargo, la ampliación no equivale a una reforma o a una mejora de los resultados. Liechtenstein está plenamente convencida de que un Consejo de Seguridad ampliado también debe mejorar sus métodos de trabajo. Quién integra el Consejo es sin duda una cuestión esencial para su credibilidad y la forma en que se percibe. La manera en que el Consejo desempeña su labor cotidiana y sus funciones no es menos importante. Si bien el tamaño y la representación geográfica actuales de los miembros del Consejo de Seguridad exigen una reforma urgente —nuestro mínimo común denominador en el Salón de la Asamblea— también es necesario, y tal vez más urgente, que la labor y el funcionamiento del Consejo en su forma actual mejoren.

Después de transcurridos 75 años de su existencia, en un momento en que el orden internacional basado en normas está sometido a una presión cada vez mayor, las Naciones Unidas necesitan un Consejo de Seguridad capaz de hacer frente a los múltiples y complejos desafíos mundiales de tal manera que recoja mejor los puntos de vista de los miembros de la Organización. La pandemia de COVID-19 ha planteado retos sin precedentes en el mundo, pero también ha infundido un profundo y generalizado sentimiento de inseguridad entre nuestras sociedades y ha acentuado la necesidad de un enfoque de seguridad más amplio para los problemas actuales.

El Consejo de Seguridad ha participado en una serie de debates sobre las repercusiones más amplias de la pandemia para la seguridad, así como sobre el cambio climático y otros retos mundiales. Debe incorporar sistemáticamente esa amplia perspectiva de seguridad en su labor, con lo que no solo mejorarían las consecuencias de sus deliberaciones y decisiones, sino que también se contribuiría a los objetivos más amplios de la Organización, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, vemos cómo aumenta el desfase entre el mandato del Consejo y su desempeño. El uso del veto para bloquear las decisiones del Consejo contra una mayoría cuantitativa de nueve votos ha desempeñado un papel importante en ese sentido. Los efectos del aumento del uso del veto son perjudiciales para las Naciones Unidas en su conjunto, y la Asamblea General tiene un interés legítimo en debatir las situaciones en las que el veto impide que el Consejo de Seguridad adopte medidas.

Por último, Liechtenstein se compromete a participar en las negociaciones intergubernamentales con tanta frecuencia como las Copresidentas convoquen a los Estados, ya que seguimos creyendo en la importancia de ese ejercicio. El papel y la autoridad del proceso de

negociaciones intergubernamentales dependen del esfuerzo de buena fe de todos los Estados, en particular de los que tienen posiciones esencialmente opuestas, para dar muestras de la mayor flexibilidad posible, así como de la disposición de todos a entablar negociaciones genuinas para encontrar una forma de lograr progresos en un debate cuya importancia para las Naciones Unidas difícilmente podría exagerarse.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente: Permítame iniciar esta declaración, que está totalmente alineada y en consonancia con la intervención hecha por el Embajador y Representante Permanente de Sierra Leona, Excmo. Sr. Alie Kabba, en su calidad de Coordinador del Comité de los Diez de la Unión Africana (véase A/75/PV.27), renovando la felicitación de la República de Guinea Ecuatorial por su elección como Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, y expresarle nuestro sincero agradecimiento por haber convocado este debate acerca del tema 127 del programa de trabajo sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Séame permitido igualmente, Sr. Presidente, expresar nuestras sinceras felicitaciones a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Excma. Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, y a la Representante Permanente de Polonia, Excma. Sra. Joanna Wronecka, por su designación y reconducción respectivamente como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros. Les garantizo el total apoyo de la República de Guinea Ecuatorial durante el desempeño de sus funciones.

Nuestra apreciación y encomio se dirigen a la labor de la Copresidenta y Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Excma. Sra. Lana Zaki Nusseibeh, por su efectivo liderazgo durante los trabajos de las negociaciones intergubernamentales en el transcurso de los septuagésimo segundo, septuagésimo tercero y septuagésimo cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General.

En 2020, las Naciones Unidas han cumplido 75 años desde su fundación. Es decir, que se encuentran ya en plena tercera edad —esos 75 años, en un ser vivo y en el paso del tiempo, reflejan unos cambios fisionómicos y fisiológicos muy agudos, pero, para las Naciones Unidas en general y en particular el Consejo de Seguridad, no se han traducido hasta ahora en ningún cambio significativo.

En efecto, mientras que el número de los países miembros de las Naciones Unidas se ha cuadruplicado desde su creación en 1945, e incrementado cada día el volumen de su agenda de trabajo, sin embargo, la composición y el número de los miembros de su mayor órgano decisorio, que es el Consejo de Seguridad, no han experimentado ningún cambio substancial. El único cambio registrado fue en 1965, cuando se aumentó la cifra de cuatro miembros no permanentes.

La Unión Africana, desde hace cerca de dos décadas, viene denunciando la histórica injusticia que está sufriendo por ser la única región que no está representada con asiento permanente en el Consejo de Seguridad, pese a contar con 54 miembros, o sea, un tercio del número de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los asuntos africanos constituyen el 75 % de la agenda del Consejo de Seguridad, y la Unión Africana se ha mantenido firme en su apoyo a la decisión 62/557 de la Asamblea General para una reforma comprehensiva del Consejo de Seguridad, sobre todos los componentes, teniendo en cuenta su interrelación.

África exige dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad con todas las prerrogativas que gozan los demás Estados en la misma categoría y dos asientos no permanentes adicionales, como se articula claramente en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. ¿Setenta y cinco años no son ya suficientes para que la reivindicación y las aspiraciones de todo un continente de 54 países sean reconocidas?

Hemos vivido varios tristes episodios en los que el Consejo de Seguridad ha tomado ciertas decisiones pese a que el conjunto de los 54 países africanos estuvieron en contra de ellas. Por tanto, más que cualquier otro grupo, África vive y sufre en carne y hueso los efectos negativos de la actual configuración del Consejo de Seguridad.

Durante los debates generales virtuales del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General el pasado mes de septiembre, Su Excelencia, el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang Nguema Mbasogo dijo:

“el órgano que mejor retrata el inmovilismo actual de las Naciones Unidas es el Consejo de Seguridad, que claramente ya no refleja la realidad del mundo de hoy. Por ello, Guinea Ecuatorial sigue firme en las reivindicaciones contenidas en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, que se sintetizan en que África no debe ser menos ni jugar en desventaja. Se debe reparar la injusticia histórica

hacia el continente africano. Es irónico que, mientras los temas africanos constituyen el 75 % de la agenda del Consejo de Seguridad, África no tenga voz plena y esté en inferioridad de condiciones en ese órgano a la hora de abordar asuntos de vital importancia para el continente” (véase A/75/PV.9, Anexo III).

Es hora ya de que los sentidos de la buena gobernabilidad, de la democracia, de la transparencia y de la justicia que propugnan las Naciones Unidas, se vean reflejados en la reforma de sus órganos, en especial en el Consejo de Seguridad. Es hora ya de que en el seno del Grupo Intergubernamental se entablen ya unas reales negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad y no un simple diálogo como es el caso actualmente.

Las reivindicaciones africanas están obteniendo cada vez un mayor apoyo por parte de la mayoría de los países miembros de las Naciones Unidas. Trabajemos pues con determinación para que sea corregida la histórica injusticia que sufre el continente africano, reconociendo y colmando sus reivindicaciones y aspiraciones, y que en esta nueva fase, pese a la crítica situación que se atraviesa actualmente por la pandemia de enfermedad por coronavirus se obtengan resultados tangibles y concretos en la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Zuhuree (Maldivas) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por presidir este debate sobre la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. También deseo agradecer a las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, las Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y Polonia, su labor orientadora en este proceso necesario.

Durante una pandemia mundial sin precedentes, estamos viendo con mayor claridad que nunca cómo las amenazas más graves para la seguridad de nuestros pueblos solo pueden abordarse mediante la cooperación mundial y la acción multilateral. En lugar de adoptar ese enfoque, el Consejo de Seguridad ha dejado por demasiado tiempo, en manos de un grupo reducido y poco representativo de Estados Miembros, los debates sobre las cuestiones más apremiantes en materia de seguridad, y ha consolidado la autoridad decisoria absoluta en manos de un número aún menor de Estados.

El resultado es un Consejo cuya composición y procesos no se ajustan a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados más pequeños tienen perspectivas y experiencias singulares que aportar a la labor indispensable del Consejo de Seguridad, y los

Estados más grandes tienen el deber, en virtud de la Carta, de garantizar que puedan hacerlo.

Maldivas considera que, para lograr una distribución geográfica equitativa en el Consejo de Seguridad, tal como se exige en el Artículo 23 de la Carta, es preciso aumentar el número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Para reflejar de manera plena la diversidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, esa distribución equitativa debe incluir también entre sus miembros a los Estados pequeños y en desarrollo, que enfrentan desafíos de seguridad que son únicos e igualmente apremiantes.

Para que el Consejo de Seguridad tome suficientemente en cuenta a los Estados pequeños y en desarrollo, aumentar el número de sus representantes no será suficiente. La forma de elegir a los miembros también debe cambiar. Se ha convertido en algo habitual que los Estados Miembros gasten mucho en campañas electorales, lo que les da ventaja sobre los Estados con recursos y personal limitados. Esa disparidad de recursos es una de las razones por las que los Estados en desarrollo suelen estar mejor representados en el Consejo, y tal diferencia no debería ser una barrera costosa y prohibitiva para el ingreso en este órgano. A fin de resolver esa desigualdad, en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad se deberían incluir los temas de la transparencia de las campañas y los límites del gasto.

La reforma es necesaria para garantizar que el Consejo de Seguridad pueda hacer frente a las amenazas de seguridad emergentes y no tradicionales, así como a los multiplicadores de las amenazas, como es el caso del cambio climático, la subida del nivel del mar y las pandemias. Maldivas elogia los esfuerzos de los miembros del Consejo de Seguridad que han tratado de incluir las cuestiones relacionadas con el clima entre los asuntos de los que se ocupa el Consejo, pero para que el Consejo comprenda y aborde plenamente el nexo que existe entre el clima y la seguridad, es preciso que las opiniones de los pequeños Estados insulares en desarrollo tengan un sitio más prominente en el propio Consejo.

Maldivas también ha propuesto un diálogo más sistemático entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de garantizar que el Consejo pueda hacer frente a estos y otros desafíos de seguridad emergentes con la mayor eficacia posible.

Como el órgano más empoderado de las Naciones Unidas, es imperativo que el Consejo de Seguridad siga siendo representativo de la composición general de la

Organización, que responda a las preocupaciones de seguridad de los Estados Miembros y tenga legitimidad ante los ojos de esos Estados y sus ciudadanos. Está claro que el Consejo de Seguridad, tal y como se concibió en 1945, ya no es idóneo para esos propósitos. Para que el Consejo de Seguridad proteja a los pueblos del mundo de las amenazas que actualmente se ciernen sobre la seguridad, debe ser reformado sin demora para que refleje las realidades políticas de hoy.

Sr. Espinosa Cañizares (Ecuador): Deseo iniciar mi intervención agradeciendo a la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Lana Nusseibeh, y a la Embajadora de Polonia, Joanna Wronecka, por su liderazgo durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, al frente del proceso de negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad.

Lamentamos que a las complejidades del proceso se haya sumado la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) que, sin duda, impactó estas discusiones durante este año. Asimismo, deseo felicitar a la Embajadora Wronecka y la Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, Representante Permanente de Qatar, por haber sido designadas para copresidir el proceso, cuyo ritmo debemos acelerar.

El Ecuador continuará defendiendo una reforma urgente del Consejo de Seguridad. Necesitamos un Consejo más democrático, representativo, transparente y eficaz, que esté acorde a las realidades del mundo contemporáneo y de los Miembros de la Organización. Queremos lograr un Consejo más amplio y participativo para los Estados Miembros. Vemos con preocupación que, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, el Consejo de Seguridad se haya vuelto aún menos participativo.

Lamentamos, por ejemplo, que los países que no ocupamos una vacante de este órgano desde abril no podamos contribuir a los debates abiertos si no es por escrito, cuando existen mecanismos tecnológicos, que bien podrían usarse para superar esa situación. Esto muestra que las reglas provisionales de procedimiento no son suficientes para lograr un Consejo más inclusivo. Necesitamos profundizar en nuestros debates para avanzar hacia una reforma inteligente.

Debemos poner fin a la subrepresentación de los países en desarrollo y de algunas regiones en particular, como es el caso de África, América Latina y el Caribe. Debemos ofrecer una representación justa a los diversos grupos transregionales de países en desarrollo, como es el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La reforma

debe abarcar también mecanismos sólidos de coordinación, retroalimentación e información para los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Para lograr un Consejo más transparente, debemos impulsar con especial cuidado una verdadera modernización de los métodos de trabajo. Debemos privilegiar las sesiones públicas del Consejo.

Si contrastamos la declaración conjunta de 172 países de apoyo al llamado del Secretario General para un alto el fuego a nivel global, frente a la demora del Consejo de Seguridad de casi cuatro meses para aprobar la resolución 2532 (2020), sobre la COVID-19, entonces podemos estar seguros de que algo fundamental no funciona en el Consejo. Esta reforma que buscamos debe poner fin a la jerarquización de sus miembros, en donde el poder de veto desempeña un rol negativo. Los privilegios en el Consejo de Seguridad resultaron de escenarios geopolíticos, que hoy no existen y corresponden a realidades del siglo pasado.

Ello me lleva a mi siguiente punto. Urge una reforma, pero no cualquier reforma. La reforma que logremos no deberá ampliar las desigualdades entre los Estados, sino disminuirlas e idealmente erradicarlas. Esta reforma, a su vez, no debe avanzar a costa de la seguridad y la estabilidad hasta ahora alcanzadas a nivel global. Es un error concebir las negociaciones de la reforma del Consejo de Seguridad como un ejercicio de suma cero entre una fórmula más participativa frente a la afectación de la paz y la seguridad.

¿Qué mejor homenaje para los 75 años de las Naciones Unidas que lograr órganos más sólidos y eficientes? Esta reforma, para ser sustantiva y duradera, debe ser integral y resultar de un apoyo amplio y significativo de los Miembros. Cualquiera sea su resultado, impactará en el sistema de las Naciones Unidas, y por tanto, en el propio multilateralismo.

Para eso, debemos llevar a cabo el proceso con espíritu de flexibilidad y respeto mutuo, de manera que se facilite la mayor convergencia posible de apoyos. Para lograr resultados, se requiere la flexibilidad de todas las delegaciones y no solo de algunos grupos de países determinados. Por ello, el Ecuador considera que se debería proveer suficiente tiempo para el proceso de negociación intergubernamental, que en este período de sesiones debe iniciar lo más temprano posible y no concluir por meros plazos artificiales antes de haber agotado los debates sobre todos los puntos sustantivos en el transcurso del año 2021.

Sra. Bavdaž Kuret (Eslovenia) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por la

organización de este importante debate anual. Al igual que en años anteriores, se espera que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad cobre suficiente impulso para lograr avances sustanciales.

Para empezar, permítaseme dar las gracias a las Copresidentas del proceso anterior, la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, mi estimada Lana Nusseibeh, y Joanna Wronecka, de Polonia. Quisiera felicitar una vez más a la Representante Permanente de Polonia Joanna Wronecka, y la Representante Permanente de Qatar, Alya Ahmed Saif Al-Thani, por sus nombramientos como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Les aguarda una tarea difícil, pero cuentan con nuestro apoyo y confiamos en su capacidad para guiar e impulsar nuestra labor.

Centraré mis observaciones en seis aspectos clave para Eslovenia.

En primer lugar, con respecto a la reforma, ya es hora de comprometerse en favor de la reforma del Consejo de Seguridad para que sea más representativo y refleje mejor las realidades de la comunidad internacional, y también sea más responsable, eficaz y transparente.

En segundo lugar, con respecto al proceso, deseamos que las negociaciones intergubernamentales sean un proceso más eficiente y eficaz. Ello entraña un proceso orientado al logro de resultados. Una manera de lograr ese objetivo es iniciar un proceso de negociación adecuado sobre la base de un texto de negociación concreto, con miras a reducir las diferencias y facilitar el consenso. Las negociaciones intergubernamentales también deberían ser un proceso más transparente y abierto, lo cual podría conseguirse aplicando el Reglamento de la Asamblea General.

Durante el período de sesiones anterior, el proceso de negociación intergubernamental quedó interrumpido debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus. Sin embargo, se celebraron dos sesiones, y deberíamos evitar perder el tiempo repitiéndolas. En aras de la eficacia, las negociaciones intergubernamentales durante el presente período de sesiones deberían ser una continuación de las anteriores.

En tercer lugar, con respecto a los métodos de trabajo y su relación con la Asamblea General, las actividades del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, deberían reforzarse recíprocamente y ser complementarias. El documento sobre los elementos revisados, preparado durante el septuagésimo tercer período de sesiones,

ofrece una amplia gama de ideas y mejores prácticas. También valoramos la presentación de informes anuales más analíticos por parte del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Nos sumamos a otros que piden un informe anual más oportuno, sustancial y analítico.

En cuarto lugar, en cuanto a la cuestión relativa a la representación, respaldamos los llamamientos en favor de una representación más equitativa en el Consejo. Consideramos que África en particular tiene argumentos sólidos para exigir más puestos en un Consejo reformado. También hay que dar más voz a los pequeños Estados en desarrollo, al tiempo que se garantiza que el proceso electoral ofrezca a todos los países la oportunidad de ser elegidos en pie de igualdad. Consideramos que algunos grupos no están suficientemente representados en el Consejo, y pedimos un puesto no permanente para el Grupo de los Estados de Europa Oriental. Es un hecho que el número de miembros del Grupo se ha triplicado en los últimos 30 años.

En quinto lugar, con respecto al ejercicio del veto, nunca se debe abusar del derecho de veto ni utilizarlo de manera que paralice la adopción de medidas donde más se necesita. Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Eslovenia defiende el Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, al que ya se han adherido más de 120 países.

En sexto lugar, en cuanto a las categorías de miembros, en la Carta de las Naciones Unidas se contemplan dos categorías de miembros: permanentes y no permanentes. Para introducir un cambio en cualquiera de esas dos categorías, creemos que deberían hacerse las enmiendas correspondientes a la Carta. Sin embargo, apoyamos el aumento del número de miembros en ambas categorías y agradecemos el debate sobre otras posibles soluciones.

Este proceso se inició hace decenios, cuando la reforma del Consejo de Seguridad era especialmente urgente. Eso no ha cambiado. Se sigue necesitando con más urgencia que nunca. Nos enfrentamos a un número de desafíos mundiales cada vez mayor. Al mismo tiempo, nos encontramos sumidos en una pandemia mundial. Este año celebramos el 75° aniversario de las Naciones Unidas. Hagamos que valga la pena con avances concretos en nuestros debates.

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La comunidad internacional sigue pidiendo la reforma del Consejo de Seguridad, debido a que el Consejo no está a la altura de los importantes

cambios de nuestros tiempos. Sus acciones no han sido siempre coherentes con la Carta de las Naciones Unidas y no es verdaderamente representativo, transparente y responsable, ni se basa en unas normas. Asimismo, en muchos casos, el Consejo de Seguridad ha permanecido inactivo y ha sido ineficaz. En algunos casos, sus acciones han sido *ultra vires*, y también ha sido gravemente explotado por algunos miembros permanentes.

La crisis de legitimidad y credibilidad del Consejo, así como su grave déficit de confianza, es el resultado directo de esa situación. En un momento en el que el fomento del multilateralismo es una gran prioridad para la inmensa mayoría de los Estados Miembros, la reforma del Consejo es fundamental y urgente, ya que un Consejo verdaderamente reformado puede contribuir en gran medida al multilateralismo.

Sin embargo, al llevar a cabo esa tarea tan delicada, las cinco cuestiones fundamentales deben debatirse de forma exhaustiva como un conjunto y ninguna de ellas debe considerarse menos importante que las demás. Eso debe hacerse con la máxima prudencia, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y las realidades de nuestro tiempo. Por ejemplo, si no podemos garantizar que los miembros de un Consejo reformado rindan cuentas de sus acciones o de su inacción, sin duda enfrentaremos los mismos problemas que ahora queremos abordar.

Si bien es cierto que los países en desarrollo deben tener una representación más justa en el Consejo, su reforma no debe reducirse ni equipararse únicamente a la ampliación, ya que esta no es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar un fin. La ampliación del Consejo de Seguridad debe ser solo uno de nuestros múltiples objetivos. La ampliación del Consejo solo será útil si este puede transformarse en un órgano verdaderamente democrático, representativo, transparente, eficiente, eficaz y, sobre todo, basado en normas y responsable.

En todo caso, la composición de un Consejo ampliado debe ser equilibrada, desde el punto de vista tanto geopolítico como geográfico. Mientras que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados cuenta con una representación excesiva en el Consejo, los demás grupos regionales están infrarrepresentados y gozan de menos derechos y privilegios en la condición de miembros permanentes. Para evitar que un determinado grupo regional o geopolítico domine el Consejo, es preciso abordar y rectificar esa desproporción y esa injusticia y velar por la igualdad de oportunidades para que todos los Estados puedan optar a ser miembros del Consejo.

Rechazamos enérgicamente el uso del Consejo de Seguridad como instrumento para perseguir agendas e intereses políticos nacionales. Por lo tanto, deben tomarse las medidas necesarias para garantizar que las decisiones de un Consejo reformado no se basen en los intereses nacionales de sus miembros, sino en los intereses comunes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, es fundamental garantizar que un Consejo reformado no pueda ocuparse de situaciones que no constituyan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales o cuestiones relacionadas con los asuntos internos de los Estados, lo cual queda explícitamente prohibido en la Carta.

Al mismo tiempo, es esencial reformar los métodos de trabajo del Consejo para que sea transparente y rinda cuentas, y para que cumpla estrictamente lo dispuesto en la Carta. De esa manera se evitaría que el Consejo recurra a las funciones que se le confieren en el Capítulo VII con demasiada frecuencia o precipitadamente. Tal y como declararon muchos Estados Miembros durante las reuniones de las negociaciones intergubernamentales, las funciones previstas en el Capítulo VII, incluidas las sanciones, deben aplicarse solo como último recurso, si es necesario, y después de que se hayan agotado todos los medios de arreglo pacífico de controversias en virtud del Capítulo VI de la Carta y se hayan estudiado a fondo sus efectos a corto y a largo plazo, evitando así consecuencias no deseadas, en particular para la población civil y la prestación de asistencia humanitaria.

Las sanciones son un instrumento contundente, cuya utilización plantea cuestiones éticas fundamentales sobre si el sufrimiento infligido a grupos vulnerables del país objeto de las sanciones constituye un medio legítimo de ejercer presión. Además, debe seguir otorgándose prioridad absoluta a la transformación del Consejo en un órgano verdaderamente basado en normas y responsable. Asimismo, la cuestión del veto debe seguir siendo uno de los elementos principales de las deliberaciones.

Además, en las deliberaciones del proceso de negociaciones intergubernamentales no deben imponerse ni retrasos ni decisiones precipitadas, ni tampoco plazos artificiales. Por otro lado, en estos momentos las negociaciones basadas en un texto parecen prematuras. Asimismo, toda decisión que pueda adoptarse sobre el tema en un momento dado debe adoptarse necesariamente por consenso.

Sr. Fodda (Francia) (*habla en francés*): Cada año, muchos de nosotros intervenimos en el debate general para

subrayar la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad. Las sucesivas Copresidencias del proceso iniciado por la Asamblea General han redoblado sus esfuerzos para permitir la aprobación de documentos útiles. Sin embargo, aún no se han celebrado verdaderas negociaciones.

El proceso es largo y frustrante en muchos sentidos. El marco útil que ofrecen las negociaciones intergubernamentales debe arrojar resultados tangibles y sustanciales o se correrá el riesgo de perder la confianza de los Estados Miembros. Aunque la crisis sanitaria interrumpió nuestros debates durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, no es demasiado tarde para crear una nueva dinámica durante este año en que la Organización cumple un aniversario tan señalado.

Para ello, debemos crear un marco. A este respecto, celebramos en primer lugar el pronto nombramiento de las Copresidentas. Felicitamos a las Embajadoras Wroncka y Al-Thani por su nombramiento y subrayamos el papel crucial que se les confiere.

En segundo lugar, compartimos la esperanza de que las negociaciones intergubernamentales comiencen en enero de 2021 y que el ritmo de negociación se intensifique hasta el verano. Consideramos también que es el momento oportuno para decidir qué medidas deben tomarse para garantizar la continuidad de nuestro trabajo en caso de que la Sede vuelva a cerrar debido a la pandemia.

Por último, apoyamos las propuestas tendientes a aumentar la transparencia de las negociaciones. En este sentido, nos gustaría que se recopilaran las posiciones de todos los grupos y Estados Miembros y que estas recopilaciones fueran de libre acceso.

Francia, al igual que gran parte de la Asamblea, considera que el inicio de las negociaciones debe basarse en un proyecto de texto. Ese proceso, con el que ya estamos familiarizados y que se utiliza de manera sistemática en la Organización, nos permitirá evitar la interminable repetición de posiciones que ya conocemos bien. Reconocemos que es una tarea difícil, pero podemos aprovechar el trabajo realizado en anteriores períodos de sesiones. En particular, la decisión 73/554, aprobada durante el septuagésimo tercer período de sesiones, limita a dos el número de documentos que sirven de base para las deliberaciones, evitando así la dispersión de nuestra labor.

El objetivo actual es llegar a un documento único. Para ello, hacemos un llamamiento a todas las delegaciones para que hagan gala de un espíritu constructivo de manera que durante este período de sesiones podamos

transformar los elementos de divergencia en elementos de convergencia. Estamos convencidos de que, efectivamente, corresponde a la Asamblea y a cada uno de los Estados Miembros asumir sus responsabilidades al respecto.

En cuanto a la reforma como tal, la posición de Francia es coherente y conocida. Deseamos que el Consejo tenga en cuenta el surgimiento de nuevas Potencias que tienen la voluntad y la capacidad para asumir la responsabilidad de una presencia permanente en el Consejo de Seguridad y que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, están en condiciones de contribuir significativamente a la labor del Consejo.

Francia está a favor de la ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros. Por ello, apoyamos las candidaturas del Brasil, Alemania, la India y el Japón como miembros permanentes del Consejo de Seguridad. También deseamos ver una mayor presencia de países africanos entre los miembros permanentes y no permanentes. Un Consejo ampliado podría tener hasta 25 miembros, incluidos nuevos miembros permanentes y no permanentes, lo que haría al Consejo de Seguridad más representativo del mundo actual y fortalecería su autoridad, preservando a la vez su carácter ejecutivo y operacional.

Además, en cuanto a la cuestión del veto, que sabemos que es muy delicada, son los Estados que solicitan un puesto permanente los que deben decidir. En ese contexto, el objetivo debe seguir siendo doble: por una parte, hay que consolidar la legitimidad del Consejo de Seguridad; por la otra, debe mejorarse su capacidad para que asuma plenamente sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En ese mismo espíritu, Francia propuso hace muchos años que los cinco miembros permanentes del Consejo suprimieran voluntaria y colectivamente el ejercicio del veto en casos de atrocidades en masa. Ese paso voluntario no requiere una revisión de la Carta, sino un compromiso político de parte de los miembros permanentes. Esa iniciativa, que impulsamos con México, cuenta con el respaldo de 105 países. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que apoyen la iniciativa, especialmente a los demás miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con el fin de conseguir rápidamente la mayoría simbólica de dos tercios de la Asamblea General.

Sr. Hossain (Bangladesh) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi sincero agradecimiento al Presidente por haber convocado la sesión y por su compromiso de proseguir el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Me sumo a las felicitaciones que se han expresado a la Representante Permanente de la República de Polonia, Excma. Sra. Joanna Wronecka, y a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Excma. Sra. Alya Al-Thani, por su nombramiento como Copresidentas del actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. También encomio la valiosa labor que ha realizado la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Excma. Sra. Lana Nusseibeh, durante los últimos años.

Mientras celebramos el 75° aniversario, las Naciones Unidas se encuentran en una encrucijada. La Organización ha logrado muchos éxitos, pero también ha enfrentado una letanía de desafíos. Las Naciones Unidas deben fortalecerse aún más para cosechar más éxitos en el futuro.

Por lo tanto, la reforma del Consejo de Seguridad para hacerlo más inclusivo, representativo, transparente y eficaz, y para demostrar una cooperación y una formación de consenso mayores sigue siendo fundamental para el éxito general de la Organización. Por desgracia, hemos dedicado demasiado tiempo a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Ya es hora de que asumamos las difíciles decisiones que hay que tomar. Eso es más importante que nunca en el contexto actual, en el que aumenta la preocupación en todo el mundo por el posible debilitamiento del multilateralismo.

Nos alienta el rotundo llamamiento de los Estados Miembros en favor de la reforma. Esa voz unida debería guiarnos para hacer avanzar el proceso de negociaciones intergubernamentales de forma significativa. Un número importante de Estados Miembros está trabajando para llevar adelante con determinación los debates de las negociaciones intergubernamentales. También hemos observado el interés de algunos Estados Miembros en aplicar un enfoque inclusivo basado en el diálogo y los debates exhaustivos. En este sentido, sería útil aprovechar la importante labor realizada en los anteriores períodos de sesiones.

La debida representatividad del Consejo, teniendo en cuenta las realidades actuales, es la esencia de su reforma. Opinamos que el número de miembros del Consejo debe ampliarse en ambas categorías, pero la ampliación no debe ser tan grande como para que afecte a su eficacia y su funcionamiento. Cualquier número en torno a los 25 quizás haría justicia al conjunto de miembros.

Sin embargo, no debería tratarse solo del número, sino más bien de la composición de la representación. En ese contexto, estamos de acuerdo con muchos otros Estados Miembros en que algunas regiones poco

representadas, como África, deberían tener la debida representación en un Consejo ampliado. Los países de Asia y el Pacífico y América Latina merecen lo mismo. La representación de los países pequeños y en desarrollo también debe ser objeto de consideración. Se espera que la representación regional cree oportunidades para que todos los Estados Miembros interesados tengan una presencia en el Consejo, pero ese proceso tiene que ajustarse y optimizarse dentro de la ampliación general del Consejo. Eso aumentará su representatividad según lo previsto.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo, en general deseamos ver un Consejo de Seguridad más accesible, transparente, responsable, democrático y eficaz. La pandemia mundial de enfermedad por coronavirus brinda una oportunidad para que el Consejo de Seguridad se ajuste a nuevos métodos de trabajo y se adapte a medidas provisionales. Llevamos varios meses trabajando conforme a las nuevas realidades, demostrando que, si los Estados Miembros tienen voluntad y actúan con agilidad, es posible estudiar los medios de ser más transparentes, eficientes y eficaces, al tiempo que se estrechan las relaciones con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En cuanto a la cuestión del veto, nuestra delegación se sumará a la convergencia que está surgiendo entre los Estados Miembros, pero no se puede pasar por alto el llamamiento a que se garantice el ejercicio del veto de manera sensata, quizá limitando su uso en determinadas situaciones.

Asimismo, reafirmamos el papel fundamental que desempeña la Asamblea General en la reforma del Consejo de Seguridad. La relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad debe fortalecerse mutuamente. Alguna forma de institucionalización en ese sentido podría ser útil.

Habida cuenta de lo que han pedido la inmensa mayoría de los Estados Miembros, consideramos oportuno centrar nuestras deliberaciones en el inicio de negociaciones basadas en un texto. Cabría tener en cuenta la evolución de la convergencia sobre la cuestión.

Seguimos respaldando la reforma del Consejo, que, en nuestra opinión, requiere ante todo compromiso y voluntad política por parte de los Estados Miembros. Por ello, seguimos instando a los Estados Miembros a que fortalezcan la cooperación. Esperamos con interés el resultado del actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales con grandes expectativas.

Sra. Mwangi (Kenya) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente por

haber asignado prioridad a la inclusión de este tema del programa sobre la reforma del Consejo de Seguridad, lo cual es una muestra de su determinación de hacer avanzar el programa de reforma.

Permítaseme también celebrar los nombramientos de la Representante Permanente de la República de Polonia, Su Excelencia la Embajadora Joanna Wronecka, y de la Representante Permanente del Estado de Qatar, Su Excelencia la Embajadora Alya Al-Thani, para cofacilitar este período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros. No cabe duda de que tienen una labor difícil por delante, pero estamos plenamente seguros de que están a la altura de la tarea, y pueden contar con el apoyo de Kenya.

Kenya se adhiere a la exhaustiva declaración formulada esta mañana por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África sobre la Posición Común Africana, que se expone en el Consenso de Ezulwini y se propugna en la Declaración de Sirte (véase A/75/PV.27).

La reforma del Consejo de Seguridad es de vital importancia, no solo para la labor del Consejo, sino también para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La pandemia de enfermedad por coronavirus ha puesto de manifiesto no solo la importancia del multilateralismo para hacer frente a los desafíos mundiales, sino también la necesidad de una reforma.

En nuestro mundo actual, nos enfrentamos a un tipo de desafíos que, por su carácter, trascienden los Estados nación y desafían la aplicación de políticas unilaterales para abordarlos. A medida que la situación mundial sigue evolucionando, también nosotros, por solidaridad, debemos evolucionar. Este año, cuando celebramos los 75 años de las Naciones Unidas, no hay mejor momento para su transformación.

En el documento marco de 2015, así como en los documentos finales de los períodos de sesiones anteriores, se señalan claramente las distintas posiciones de los Estados Miembros. Tenemos que tomar como base ese trabajo, aprovechando el impulso actual. De nosotros depende que la reforma del Consejo de Seguridad avance de acuerdo con los cinco principios descritos en la decisión 62/557, de una manera amplia, transparente y equilibrada que tenga en cuenta todas las posiciones y a todas las regiones, a fin de obtener la más amplia aceptación política posible de nuestros Estados Miembros.

Para concluir, tomamos nota con reconocimiento de la carta de las Copresidentas del pasado período de sesiones dirigida al anterior Presidente de la Asamblea General en la que se detalla la evaluación del período de sesiones, especialmente su reflexión sobre el amplio apoyo que recibe la Posición Común Africana entre los Estados Miembros, que esperamos que se tenga en cuenta a la hora de llevar hacia adelante este programa.

Kenya espera colaborar activamente con las delegaciones en el proceso de negociaciones intergubernamentales hacia nuestro objetivo común de contar con un Consejo de Seguridad que refleje la sociedad mundial integrada actual y represente adecuadamente la diversidad de los Estados Miembros.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, sumarme a los demás para felicitar a la Embajadora Joanna Wronecka, de Polonia, y a la Embajadora Alya Al-Thani por sus recientes nombramientos como cofacilitadoras de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Les agradecemos que hayan asumido esa importante responsabilidad y esperamos colaborar estrechamente con ellas durante este período de sesiones.

El firme apoyo del Reino Unido a la reforma del Consejo de Seguridad se remonta a mucho tiempo atrás y nuestra posición es conocida. El Reino Unido aboga por una ampliación modesta del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. Apoyamos la creación de nuevos puestos permanentes para la India, Alemania, el Japón y el Brasil, así como una representación africana permanente en el Consejo. También somos partidarios de una ampliación modesta de la categoría de miembros no permanentes, para que el Consejo de Seguridad cuente con un número total de miembros que se sitúe en torno a los 25.

Estos cambios, en nuestra opinión, permitirían al Consejo de Seguridad reflejar mejor el siglo XXI y el mundo tal y como es hoy, 75 años después de la fundación de las Naciones Unidas. De este modo, el Consejo de Seguridad sería más representativo y estaría mejor preparado para afrontar los desafíos a la paz y la seguridad internacionales, al contar con las perspectivas y los conocimientos de un mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. También es un modelo de reforma que preservaría la capacidad del Consejo para responder con agilidad y determinación a las amenazas en todo el mundo.

En cuanto a la cuestión del veto, el Reino Unido sostiene desde hace tiempo que el desacuerdo en ese aspecto no debe evitar que se avance en otras esferas en las que la reforma es posible. Por su parte, el Reino Unido no ha recurrido al veto desde 1989, hace tres decenios. Como partidarios del código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, nos comprometemos a no votar nunca en contra de un proyecto de resolución creíble cuyo objetivo sea evitar una atrocidad masiva o ponerle fin. Alentamos a todos los Estados, incluidos los demás miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que se sumen a nosotros en ese sentido.

Antes de concluir, me referiré brevemente a las próximas negociaciones intergubernamentales en este período de sesiones. Seguimos opinando que el proceso de negociaciones intergubernamentales es un mecanismo valioso para que los Estados Miembros avancen en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, como ya expusimos en este debate el año pasado (véase A/74/PV.34), seguimos estando de acuerdo con los Estados Miembros que han manifestado su preocupación y su frustración por la falta de progresos alcanzados hasta la fecha. Seguimos abiertos, como antes, a todas las ideas para llevar hacia adelante el proceso de manera acelerada, entre otras cosas formalizando y llevando un registro de las negociaciones intergubernamentales o pasando a las negociaciones basadas en un texto.

Por último, tal y como señaló el Presidente en su carta del 30 de octubre, las reuniones del anterior período de sesiones se vieron interrumpidas inesperadamente a causa de las medidas adoptadas para mitigar la pandemia de enfermedad por coronavirus. Durante el presente período de sesiones, estamos abiertos a todas las opciones que nos permitan trabajar a pesar de la pandemia, como participar en reuniones virtuales si es necesario.

En la Declaración sobre la Conmemoración del 75° Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), nos comprometimos a revitalizar nuestros esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad. Esperamos con interés trabajar este año para cumplir ese compromiso.

Sr. Tozik (Belarús) (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad debe ser capaz de responder a los desafíos contemporáneos. La adaptación del Consejo a las realidades mundiales actuales es indispensable para la labor eficaz de las Naciones Unidas. Acogemos con agrado los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por entablar un amplio diálogo sobre

las posibles maneras de reformar el Consejo. Participamos activamente en las negociaciones y estamos a favor de modelos concretos de reforma, entre ellos los que proponen crear nuevos puestos en un Consejo renovado para el grupo regional de Europa Oriental.

Reiteramos que el movimiento en pro de la reforma debe tener en cuenta las necesidades de cada Estado, sin dejar de ser inclusivo y partiendo del diálogo y de un entendimiento común de nuestro objetivo compartido. No hay que abandonar los principios de transparencia y apertura.

Debatir cómo debe reformarse el Consejo es un proceso que corresponde exclusivamente a los Estados Miembros. Por ello, todas las cuestiones relativas a la reforma deben seguir siendo objeto de consultas en el marco de las negociaciones intergubernamentales, el único instrumento legítimo consagrado en las decisiones de la Asamblea General. Cualquier propuesta de introducir cambios no consensuados en el modelo de negociaciones intergubernamentales o de eliminar el diálogo de esa plataforma reconocida universalmente desembocará en un punto muerto.

Debemos respetar un calendario claro para la celebración de negociaciones intergubernamentales. Consideramos que prolongar indefinidamente las reuniones de los períodos de sesiones anuales o aumentar arbitrariamente el número de rondas no contribuirá a una labor productiva.

La brecha que existe en los enfoques de los Estados sobre los parámetros de la reforma es muy amplia. Ninguna de las configuraciones propuestas ha recibido hasta ahora un apoyo significativo. De nuevo, es imposible resolver esas contradicciones simplemente aumentando el número de reuniones.

Es extremadamente importante que respetemos una norma simple pero fundamental: mientras persistan los puntos de vista polarizados de los Estados, debemos seguir trabajando en todas las cuestiones problemáticas de forma gradual y detallada a través de un diálogo equilibrado y racional.

Señalamos a la atención una vez más el hecho de que, dadas las deficiencias de los resultados del proceso de negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, es prematuro hablar de iniciar las llamadas negociaciones basadas en un texto. No hay motivos ni de procedimiento ni de fondo para ello. Consideramos que es inaceptable aplicar una fórmula mayoritaria en la elaboración de las decisiones del proceso de negociaciones, que deben basarse exclusivamente en el principio de consenso.

La reforma es nuestro objetivo común y debe basarse en la igualdad y la confianza mutua. Tiene por objetivo mejorar la labor de nuestra Organización, en la que todos los Estados del mundo están representados sin excepción. Pasar por alto el principio de consenso supone cometer un error irreparable y poner en peligro el propio funcionamiento de las Naciones Unidas.

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente por haber organizado las importantes deliberaciones de hoy.

Nos gustaría sumarnos a otros oradores para felicitar a la Embajadora Al-Thani, de Qatar, y a la Embajadora Wronecka, de Polonia, por su nombramiento para dirigir la nueva ronda de negociaciones intergubernamentales. Damos las gracias también a la Embajadora Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y a la Copresidenta reelegida, la Embajadora Wronecka, de Polonia, por su ardua labor y su dedicación en los anteriores períodos de sesiones.

Hasta ahora no se han logrado progresos significativos con respecto a la difícil cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Al conmemorar este año el 75° aniversario de las Naciones Unidas, nuestros líderes aprobaron por consenso la vital Declaración sobre la Conmemoración del 75° Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1). Cabe recordar que se comprometieron a revitalizar los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En nuestra opinión, es motivo de esperanza ver que la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas están a favor de la reforma del Consejo. Esas reformas le permitirán mantener la paz y la seguridad internacionales con eficacia, mientras que garantizarán que este órgano crucial sea democrático, responsable y representativo de la pluralidad del mundo actual. En ese contexto, Indonesia subraya lo siguiente.

En primer lugar, debe fomentarse la flexibilidad a fin de garantizar que prosiga la actividad de las negociaciones intergubernamentales. Tuvimos la oportunidad, durante la anterior ronda de negociaciones intergubernamentales, de aprovechar el impulso del 75° aniversario de las Naciones Unidas. Sin embargo, nuestras reuniones no pudieron continuar debido a circunstancias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). No podemos dejar que eso vuelva a ocurrir.

Indonesia considera que, sea cual fuere la combinación de reuniones presenciales y virtuales que se mantengan durante la próxima ronda, debemos

garantizar que el proceso de negociaciones intergubernamentales continúe desarrollándose con firmeza. Además de las personas inocentes sumidas en conflictos en todo el mundo, también nuestra población quiere que las Naciones Unidas sigan preservando su credibilidad y que intensifiquen sus esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales mediante el proceso de reforma del Consejo.

En segundo lugar, debemos dar prioridad a los medios prácticos de conseguir los resultados más factibles de este proceso. El mundo no puede esperar indefinidamente a que se complete el proceso de reforma. Aunque los desacuerdos entre ciertos países y grupos sobre algunas de las cuestiones clave de la reforma son conocidos, no pueden ser un hecho consumado que evite que se avance.

Existe también convergencia sobre una serie de cuestiones críticas. Por ejemplo, existe un apoyo considerable por parte de una amplia gama de países de diferentes grupos al establecimiento de un mecanismo para restringir voluntariamente el ejercicio del veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Un enfoque intermedio sobre las categorías de miembros, con un mecanismo de examen claro, es también un concepto que tiene resonancia en muchos países, incluida Indonesia.

Asimismo, existe la firme voluntad entre la gran mayoría de mejorar los métodos de trabajo del Consejo y de hacerlo más accesible y participativo, de manera significativa, para los miembros no permanentes y aquellos que no tienen un puesto en el Consejo.

Hay ciertas cuestiones que ocasionarían menos desacuerdos en el proceso de negociaciones intergubernamentales, lo que haría más probable que se obtuvieran resultados concretos y permitiría al Consejo realizar su labor con eficacia.

Esto me lleva a la tercera observación, relativa a la ampliación de los elementos de convergencia. Aunque todos los países y grupos deben seguir siendo libres de reafirmar sus posiciones, las negociaciones intergubernamentales se beneficiarán de que haya más debates con vistas a aumentar la convergencia.

Valoramos el pronto nombramiento de las Copresidentas por parte del Presidente de la Asamblea General y tomamos nota de la sugerencia de iniciar cuanto antes el proceso de negociaciones intergubernamentales en 2021. Dado que algunas reuniones importantes del

anterior período de sesiones de la Asamblea se están reprogramando en el actual período de sesiones, esta es una razón más para empezar pronto y celebrar un diálogo saludable y orientado a la obtención de resultados sobre la cuestión de la reforma. El documento sobre la revisión de los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose, preparado por las anteriores Copresidentas, constituye una base para la celebración de nuestros próximos debates.

Por su parte, Indonesia seguirá ofreciendo su enfoque constructivo. Contribuiremos plenamente a los intentos de zanjar las discrepancias para que el proceso pueda avanzar sin contratiempos y se pueda llevar a cabo una reforma convincente.

Como sabrán los miembros, Indonesia concluirá el próximo mes su mandato de dos años como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Hemos participado en numerosas iniciativas encaminadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo en el marco de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que se ha reunido este año durante la Presidencia de San Vicente y las Granadinas.

En mayo, los diez miembros elegidos del Consejo también formularon su segunda declaración conjunta sobre los métodos de trabajo, en la que se abordan las cuestiones de la transparencia, la eficiencia, la eficacia, la inclusividad y la distribución equitativa de la labor entre todos los miembros del Consejo, así como la importancia de garantizar la agilidad del Consejo durante estos tiempos sin precedentes de la pandemia de COVID-19. Ese es un testimonio de nuestra continua determinación de adoptar medidas concretas para garantizar que el Consejo responda mejor a los desafíos multifacéticos que tiene ante sí.

Para concluir, permítaseme subrayar que es indispensable que el proceso de negociaciones intergubernamentales refleje plenamente las posiciones de los Estados Miembros. Sin embargo, para que dé resultados, todos los países —especialmente los que tienen privilegios especiales en el Consejo— deben trabajar y cooperar de forma constructiva.

Indonesia detallará sus posiciones sobre las cinco cuestiones clave de la reforma del Consejo en las próximas reuniones. Esperamos que todos los Estados Miembros trabajen de consuno con un mayor sentido de responsabilidad colectiva y aceptando enfoques prácticos que puedan llevar a reformas concretas que cuenten con el acuerdo político más amplio posible.

Sra. Mägi (Estonia) (*habla en inglés*): Permítaseme agradecer al Presidente de la Asamblea General la convocación del debate de hoy.

Para empezar, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a las Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Polonia por haber dirigido las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Felicitamos también a las Representantes Permanentes de Polonia y de Qatar por su nombramiento como Copresidentas de las próximas negociaciones durante el presente período de sesiones de la Asamblea General.

Tomamos nota de que, después de dos reuniones celebradas en febrero y marzo, el proceso de negociaciones intergubernamentales se ha detenido debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Mientras celebramos un logro extraordinario del multilateralismo —la fundación de las Naciones Unidas hace 75 años—, lamentamos la falta de avances en la reforma del Consejo de Seguridad, como principal órgano responsable de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Estonia aboga por un proceso significativo y orientado a obtener resultados para reformar el Consejo de Seguridad. El principal objetivo de los esfuerzos de reforma debería ser el fortalecimiento de las Naciones Unidas, una mayor titularidad de la labor del Consejo de Seguridad y la rendición de cuentas del Consejo ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta la realidad del aumento considerable del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas desde la anterior — y única, hasta la fecha— ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, en 1963, existe una clara necesidad de ampliar el número de miembros sobre la base de una representación equitativa.

En nuestras deliberaciones sobre un Consejo ampliado, la cuestión del veto debe examinarse detenidamente. El ejercicio o amenaza de ejercicio del veto por parte de algunos miembros del Consejo de Seguridad con frecuencia hace que el Consejo no pueda reaccionar en situaciones en las que su acción es más necesaria.

La posición de Estonia es clara en cuanto a que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben comprometerse, voluntaria y colectivamente, a no utilizar el veto para bloquear las medidas del Consejo dirigidas a prevenir o poner fin a situaciones que impliquen la

comisión de crímenes atroces en masa. Además, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Estonia apoya activamente el código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Esas dos iniciativas tienen un objetivo común y son complementarias.

Para concluir, permítaseme reiterar el llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que tomen medidas concretas y significativas encaminadas a promover nuestro objetivo común de hacer que el Consejo de Seguridad sea más representativo, eficaz, transparente y, por tanto, más legítimo.

Sr. Vongxay (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por la convocación de esta reunión y encomiar su compromiso con el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Felicito también a las Representantes Permanentes de Polonia y del Estado de Qatar por su nombramiento como Copresidentas de este período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales.

Al conmemorar este año el 75° aniversario de las Naciones Unidas, hemos sido testigos de cómo, a pesar de los notables avances, nuestra situación mundial es cada vez más compleja e imprevisible, lo que entraña graves amenazas a la paz y la seguridad y repercute negativamente en el desarrollo de países y regiones de todo el mundo. Por lo tanto, necesitamos unas Naciones Unidas sólidas, receptivas y eficaces que sean pertinentes para todos.

En ese contexto, las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, deben reformarse de manera que puedan cumplir mejor sus mandatos y funciones y responder a las necesidades y desafíos actuales. Mi delegación reafirma su apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad a través del proceso de negociaciones intergubernamentales, que sigue siendo una plataforma fundamental y que debe llevarse a cabo de forma global, transparente, inclusiva y equilibrada.

En ese proceso de reforma, la República Democrática Popular Lao reafirma su apoyo a la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los intereses tanto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en desarrollo como de los desarrollados y la representación geográfica equitativa sobre la base de las decisiones pertinentes de la Asamblea General, especialmente la

decisión 62/557, a fin de lograr un resultado consensuado que sea aceptable para todos.

Para concluir, permítaseme reafirmar nuestro pleno apoyo a ese proceso y manifestar nuestra esperanza de que todas las posiciones y propuestas de los Estados Miembros se examinen detenidamente y de que se puedan lograr avances significativos en nuestros esfuerzos colectivos en el presente período de sesiones.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme sumarme a otros oradores para felicitar a nuestras estimadas colegas y amigas, las Embajadoras Joanna Wronecka, de Polonia, y Alya Al-Thani, de Qatar, por su nombramiento como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales, y desearles mucho éxito. También agradezco especialmente a mi estimada colega la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Nusseibeh, toda la labor que ha realizado durante los últimos tres años.

Georgia apoya plenamente la propuesta del Presidente de la Asamblea General de iniciar las negociaciones intergubernamentales en 2021 y de aumentar el número de reuniones en ese período de sesiones, teniendo en cuenta que el septuagésimo cuarto período de sesiones se interrumpió debido a las medidas de mitigación destinadas a contener la propagación de la enfermedad por coronavirus. Además, estamos dispuestos a reanudar nuestros debates y a continuar el período de sesiones anterior exactamente desde el punto en que tuvimos que detenernos el año pasado. Junto con otros países y grupos de países, apoyamos la iniciativa de iniciar las negociaciones basadas en un texto, ya que es la práctica habitual de los procesos de negociaciones en las Naciones Unidas.

Durante los anteriores períodos de sesiones, Georgia presentó y expresó sus posiciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que abarcan los cinco aspectos de esta. Apoyamos la reforma del Consejo en relación con su representación equitativa y su ampliación. Apoyamos el aumento del número de miembros en ambas categorías, tanto permanentes como no permanentes, ya que eso aumentará la legitimidad, la autoridad y la credibilidad del Consejo. Nuestra prioridad particular es la asignación de puestos adicionales al Grupo de los Estados de Europa Oriental, a fin de que tengamos una mejor representación regional y paridad en el Consejo. Del mismo modo, apoyamos la asignación de puestos adicionales al Grupo de los Estados de África, de conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Cada vez hay más expresiones inequívocas de apoyo a las legítimas aspiraciones del continente africano, y me complace reconocerlo.

Además, defendemos la inclusión de los Estados pequeños en la toma de decisiones para que el principio básico del derecho internacional de la igualdad soberana entre las naciones se refleje más explícitamente como elemento fundamental de la estructura de seguridad internacional.

Sin embargo, como señalamos en años anteriores, y basándonos en nuestra terrible experiencia, consideramos que una reforma significativa debería implicar también que se reformaran el ejercicio del veto, los métodos de trabajo y los principios de toma de decisiones del Consejo de Seguridad, así como que hubiera una mayor rendición de cuentas ante la Asamblea General.

Estamos convencidos de que el derecho de veto debe restringirse cuando la decisión del Consejo de Seguridad tenga por objeto prevenir los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, la depuración étnica y el genocidio, y cuando un Estado Miembro esté involucrado en el conflicto que se examina y, por tanto, no pueda ejercer sus derechos de manera imparcial. En la Carta de las Naciones Unidas ya figuran importantes fundamentos para una restricción de ese tipo, concretamente en el Artículo 27, que establece que, en una serie de decisiones específicas importantes, “la parte en una controversia se abstendrá de votar”. Ese principio de la Carta debe respetarse, y las negociaciones intergubernamentales tienen que abordar esta cuestión para encontrar la forma de garantizar su aplicación efectiva.

A ese respecto, permítaseme reafirmar una vez más el pleno apoyo de mi país a la declaración política sobre la suspensión del veto en caso de atrocidades masivas, presentada por Francia y México durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, así como al Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, impulsado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Además, creemos que debe haber una mayor apertura de la labor del Consejo para que sus deliberaciones se hagan de forma más transparente y democrática.

Para concluir, permítaseme subrayar con insistencia la necesidad de contar con unas Naciones Unidas más fuertes, lo que es más importante que nunca dadas las circunstancias, y de lograr progresos sustanciales en la reforma del Consejo de Seguridad este año, y estamos dispuestos a colaborar con las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales para llevar hacia adelante ese proceso. Al fin y al cabo, como señaló el Presidente

de la Asamblea General en su declaración de apertura (véase A/75/PV.27), las Naciones Unidas no tienen otra opción que reformarse, y la reforma del Consejo de Seguridad es, naturalmente, el elemento fundamental.

Sr. Tshosar (Bhután) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta importante reunión sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Bhután celebra el pronto nombramiento de la Representante Permanente del Estado de Qatar, Su Excelencia la Embajadora Alya Al-Thani, y la reelección de la Representante Permanente de la República de Polonia, Su Excelencia la Embajadora Joanna Wronecka, como Copresidentas del actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. Les deseamos mucho éxito. Extendemos nuestro agradecimiento a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Su Excelencia la Embajadora Lana Nusseibeh, por sus contribuciones como Copresidenta de las negociaciones intergubernamentales durante los tres períodos de sesiones anteriores.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por la Representante Permanente Adjunta de San Vicente y las Granadinas en nombre del grupo L.69 (véase A/75/PV.27). Permítaseme hacer las siguientes observaciones a título nacional.

La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad ha figurado en el programa de la Asamblea General durante más de 40 años. Sin embargo, tenemos muy pocos progresos que mostrar debido a la prolongada divergencia de opiniones sobre el modo de lograr la reforma. Al reunirnos sobre esta cuestión en el 13^{er} año de existencia de las negociaciones intergubernamentales, Bhután considera que debemos aprovechar la oportunidad que nos brinda el 75^o aniversario de la Organización para dar vida al texto al que todos nos comprometimos en aquella ocasión, a fin de revitalizar nuestros esfuerzos por lograr la reforma del Consejo de Seguridad.

Muchos líderes mundiales, en sus discursos de la semana de alto nivel del actual período de sesiones Asamblea General en septiembre, subrayaron la necesidad de fortalecer el multilateralismo. El Primer Ministro de mi país, Su Excelencia Lyonchen Lotay Tshering, hizo un firme llamamiento en favor de la reforma del Consejo de Seguridad durante el debate general de la Asamblea el 25 de septiembre (véase A/75/PV.11). De hecho, al igual que en otros discursos pronunciados por

los líderes de otros Estados Miembros, este ha sido un elemento constante en nuestras declaraciones nacionales ante la Asamblea durante varios años.

Mi delegación considera que la reforma del Consejo de Seguridad es parte integral del fortalecimiento del multilateralismo. Bhután, al igual que muchos otros Estados Miembros, estima que la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad son necesarias para la continua legitimidad del Consejo, la toma de decisiones efectiva y la mayor rendición de cuentas de los Miembros en general. Toda entidad debe adaptarse y evolucionar para seguir siendo pertinente e idónea, de modo que pueda responder a los múltiples desafíos del siglo XXI.

Mi delegación reitera su posición a favor de una representación geográfica equitativa que permita garantizar la participación adecuada de las regiones que están representadas insuficientemente o no están representadas en absoluto. En la actualidad, hay regiones y continentes enteros que no tienen representación en el Consejo de Seguridad o cuya representación es insuficiente.

Bhután considera que los miembros del Consejo de Seguridad deben proceder tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados pequeños. Se debe dar a cada país, independientemente de su tamaño y poder, la oportunidad de formar parte del Consejo reformado, habida cuenta de que los Estados pequeños constituyen alrededor del 20 % de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los Estados pequeños aportan además perspectivas importantes y singulares sobre una variedad de temas que se examinan en la Asamblea General.

Nos alienta el pronto nombramiento de las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales y esperamos que ello nos permita comenzar nuestras sesiones en breve, así como recuperar el valioso tiempo que se perdió en el período de sesiones anterior debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Cabe tener en cuenta el llamamiento de un gran número de delegaciones para que se aplique el Reglamento de la Asamblea General al proceso de negociaciones intergubernamentales. Consideramos fundamental que se levanten actas y se retransmitan las deliberaciones en directo por *webcast* para mejorar la apertura, la inclusividad y la transparencia del proceso.

Ahora que nos disponemos a iniciar el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, solicitamos a las nuevas Copresidentas que

basen su trabajo en los resultados de los períodos de sesiones anteriores. Para contribuir a ese proceso, sería muy útil actualizar el documento sobre los elementos principales después de cada ronda de reuniones e introducir en él las atribuciones de las posturas de los Estados Miembros.

Mi delegación espera que el período de sesiones de este año de las negociaciones intergubernamentales genere progresos significativos bajo la hábil dirección del Presidente de la Asamblea General. Con ese fin, mi delegación espera con interés colaborar constructivamente con todas las demás delegaciones.

Sr. Shava (Zimbabwe) (habla en inglés): Deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión plenaria sobre las negociaciones intergubernamentales relativas a cuestiones ligadas al Consejo de Seguridad.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Comité de los Diez de la Unión Africana (véase A/75/PV.27), y deseo subrayar los seis puntos siguientes a título nacional.

Mi delegación espera colaborar con todos los miembros de la Asamblea General para alcanzar un consenso, de conformidad con la decisión 62/557 y con la Posición Común Africana, que se propugna en el Consenso de Ezulwini y se reafirma en la Declaración de Sirte. Esa posición contempla

“no menos de dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, mientras persista y como cuestión de justicia común para todos los miembros permanentes del Consejo”.

Además, África exige cinco puestos no permanentes y un mínimo de 26 puestos en total en un Consejo de Seguridad ampliado. La selección de los representantes africanos para la categoría de miembros permanentes y los criterios de selección serán determinados por la Unión Africana.

Mi segunda observación es que la posición africana, que probablemente sea la que goce del apoyo más amplio entre los Estados Miembros, es una opción viable para hacer que el Consejo sea más representativo, democrático y eficaz. Por lo tanto, no es una opción, sino un imperativo. Cualquier retraso al abordar el *statu quo* implica perpetuar y agravar una injusticia, al tiempo que se niega el lugar que le corresponde a África en un importante órgano decisorio de las Naciones Unidas.

La inmensa mayoría de los Estados Miembros africanos desea adoptar un enfoque holístico de la reforma del Consejo de Seguridad, por el que se aborden las cuestiones sustantivas de los cinco grupos temáticos clave de la reforma. Cabe señalar que el hecho de lograr un consenso sobre esas cuestiones sería el primer paso para elaborar un texto que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros. Consideramos que ese enfoque garantizará la continuidad de la labor de las negociaciones intergubernamentales, lo que conducirá a un progreso significativo, teniendo en cuenta que el proceso de negociaciones intergubernamentales está impulsado por los Estados Miembros. Cualquier intento de adoptar un enfoque fragmentario socavaría aún más la legitimidad del Consejo.

Aunque generalmente se entiende y se acepta que todos los procesos de las Naciones Unidas culminan con la redacción, negociación y aprobación de un texto acordado, mi delegación opina que, habida cuenta de las divergencias que todavía caracterizan este proceso, esa etapa aún está por llegar. En estos momentos, los plazos artificiales pueden ser prematuros y contraproducentes.

Mi delegación también desea destacar el hecho de que el documento marco sigue siendo el documento de referencia principal que prefiere el Grupo de los Estados de África en las negociaciones intergubernamentales, habida cuenta de que es el único documento que refleja las posiciones y los puntos de vista de más de 120 Estados Miembros, incluidos los elementos más importantes de la Posición Común Africana. En ese sentido, consideramos que es importante que durante este período de sesiones se examine el estado de los distintos documentos de las negociaciones intergubernamentales y lo que hay que hacer en adelante. Eso es fundamental para avanzar en las negociaciones intergubernamentales con el fin de racionalizar las distintas opiniones y posiciones de los Estados Miembros.

Para concluir, mi delegación quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su dedicación al proceso de reforma y por haber nombrado a las Embajadoras Wronecka y Al-Thani, de Polonia y Qatar, respectivamente, para cofacilitar ese proceso. Nos comprometemos a colaborar con ellos para aprovechar los logros conseguidos hasta ahora en el proceso de reforma y esperamos trabajar con todos los miembros para alcanzar un consenso de conformidad con la decisión 62/557.

Sr. Heusgen (Alemania) (habla en inglés): Ante todo, permítaseme adherirme a la declaración formulada por el representante del Brasil en nombre del Grupo de

los Cuatro (véase A/75/PV.27), y añadir unas palabras a título nacional.

Érase una vez, en un mundo muy diferente al actual, se crearon las Naciones Unidas. Desde entonces, han entrado en escena más países y más personas y han surgido nuevos retos, y tenemos que adaptar las instituciones que hemos establecido para garantizar que sigan siendo pertinentes y legítimas y reflejen esas nuevas realidades. Por ello, en septiembre, nuestros Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno reiteraron su llamamiento de larga data a la reforma.

Como hice el año pasado, en mi discurso retomaré el tema de un cuento de hadas, en este caso los cuentos de los hermanos Grimm. Al igual que el príncipe de esos cuentos, debemos reunir cuanto antes el valor necesario para atravesar el denso rosal de los debates temáticos, las declaraciones generales y la repetición de posturas y entrar finalmente en el palacio para besar a la Bella Durmiente y cumplir la tarea que nos han encomendado nuestros Jefes de Estado y de Gobierno. Como estos dijeron, debemos infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Necesitamos un Consejo de Seguridad representativo para afrontar los complejos problemas para la paz y la seguridad internacionales a los que se enfrenta el mundo en la actualidad. Juntos tenemos que empezar a abordar por fin la cuestión de forma productiva. Por lo tanto, estamos de acuerdo con muchos de los aquí presentes en la necesidad de abordar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad con una urgencia renovada. Si nos limitamos a repetir las cuestiones, corremos el riesgo de convertir este proceso en un vehículo para mantener el *statu quo*, y no podemos permitir que eso ocurra. No permitiremos que, con la llegada del verano y la próxima decisión de prorrogar el proceso, nuestro carruaje se convierta de nuevo en una calabaza.

Por consiguiente, confiamos en que nuestras expertas cofacilitadoras, la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, y la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, se pongan a trabajar de inmediato y reanuden las sesiones en cualquier formato que permita una colaboración fructífera y unas negociaciones eficaces.

El hecho de que el nombramiento se haya hecho tan pronto es una buena señal. Al igual que la Bella Durmiente contaba con sus hadas, nosotros contamos con las cofacilitadoras para oponer resistencia frente a quienes desean hacer descarrilar el proceso, ya sea

abiertamente o de forma más bien opaca. Contamos con que ambas estén a la altura de su función de facilitadoras y hagan todo lo posible por impulsar la reforma y guiar las negociaciones intergubernamentales en la dirección correcta ahora que entran en su 13^{er} año. Que el 13 sea nuestro número de la suerte.

Como dijo muy acertadamente el que fuera nuestro colega indio en una de las dos únicas sesiones de las negociaciones intergubernamentales que celebramos este año, lo que necesitamos es “un poco menos de conversación y un poco más de acción”. En las Naciones Unidas, el hecho de que la comunidad diplomática trabaja en la elaboración de textos es tan cierto como la vida misma. Es lo que hacemos, y es lo que deberíamos estar haciendo. Necesitamos un resultado real, un texto único y consolidado. La necesidad de ese progreso es evidente. Sin una mayor representación de los países con capacidad y voluntad de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular los de África, el Consejo está perdiendo su credibilidad y el respaldo político que necesita para la solución pacífica de las crisis.

El Grupo de los Cuatro está de acuerdo con otros países y grupos partidarios de la reforma en la necesidad de un Consejo de Seguridad representativo que nos ayude a restablecer la confianza en la cooperación internacional y la gobernanza mundial en estos momentos difíciles. Tenemos la intención de hacer un esfuerzo conjunto, por lo que hemos respaldado la Posición Común Africana, que se estipula en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

Al igual que en el cuento de hadas el personal de palacio se despierta después de 100 años de letargo, tenemos que abrir los ojos a un proceso abierto, inclusivo y transparente que abarque la transmisión por *webcast*, la redacción de actas y la aplicación del Reglamento de la Asamblea General.

No debemos tardar 100 años en hacerlo. Cuarenta años de deliberaciones son más que suficientes. En el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, ha llegado el momento de aportar una vitalidad renovada a las Naciones Unidas, con la reforma del Consejo de Seguridad como elemento central.

Sr. Vicepresidente: Quisiera pedirle que transmita un mensaje al Presidente de la Asamblea General, Sr. Bozkir. En la Declaración sobre la Conmemoración del 75^o Aniversario de las Naciones Unidas se pide que se infunda nueva vida a los debates sobre el Consejo de Seguridad. Para continuar con la metáfora del cuento

de hadas, el Presidente de la Asamblea, como rey de la Asamblea General, tiene la responsabilidad específica de que la Bella Durmiente reciba un beso.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Haré lo posible por compartir la última nota del representante de Alemania con el Presidente.

Sr. Ke (Camboya) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión plenaria para hablar de la reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiera felicitar a la Representante Permanente de la República de Polonia, Embajadora Wronecka, y a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Embajadora Al-Thani, por haber sido nombradas Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También doy las gracias a las Copresidentas anteriores por su contribución al proceso.

Confío en que, bajo la capaz dirección del Presidente de la Asamblea General y de las Copresidentas recién nombradas, los Estados Miembros puedan avanzar durante la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales. Mi delegación se compromete a respaldar plenamente a las Copresidentas en sus esfuerzos por hacer avanzar las negociaciones.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha agravado los problemas actuales para la paz y la seguridad mundiales. Por ello, necesitamos un Consejo de Seguridad eficaz y con capacidad de respuesta para abordar los problemas mundiales a los que nos enfrentamos. Por lo tanto, es necesario que la reforma del Consejo de Seguridad siga adelante con urgencia. La flexibilidad, la avenencia y la conciliación son componentes clave para que las negociaciones intergubernamentales avancen de forma sustantiva hacia una conclusión satisfactoria.

En ese contexto, Camboya considera que la composición del Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades actuales y que ese órgano debe ampliarse tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes de manera equitativa. Deben darse oportunidades a los países en desarrollo, en particular a los Estados pequeños, para que aumenten su representación en el Consejo de Seguridad y logren así que sea más representativo, inclusivo y democrático.

Quisiera subrayar que las negociaciones intergubernamentales serían el mecanismo principal de debate y negociación de la reforma del Consejo de Seguridad, con el fin de alcanzar un acuerdo consensuado entre los Estados

Miembros, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General. Las propuestas sobre todos los grupos temáticos y sus vínculos deben abordarse de manera adecuada en las negociaciones intergubernamentales mientras trabajamos en el fomento de la convergencia.

Mi delegación considera que el consenso debe ser un principio fundamental sobre el que se llegue a un acuerdo en relación con la reforma del Consejo de Seguridad, habida cuenta de que ello contribuirá a agilizar el proceso y a aplicar eficazmente el resultado que se obtenga de la reforma.

Camboya reitera su compromiso con la reforma del Consejo de Seguridad y participará de forma constructiva en el proceso de negociaciones intergubernamentales con todos los Estados Miembros. Asimismo, espera que el resultado de esas negociaciones sea fructífero.

Sr. Ngoyi (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos siguen convencidos de que las negociaciones intergubernamentales continúan siendo el foro más adecuado para debatir cualquier cambio en la composición permanente del Consejo de Seguridad. Seguimos abiertos a cualquier forma de negociación en el marco de las negociaciones intergubernamentales, siempre que el formato permita un consenso amplio.

Lograr que haya un acuerdo general a lo largo de las negociaciones intergubernamentales es la única manera de que los esfuerzos de reforma acaben siendo un éxito.

Como hemos dicho anteriormente, los Estados Unidos siguen abiertos, en principio, a una modesta ampliación del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Consideramos que eso debe hacerse de manera que no se disminuya la eficacia o la eficiencia del Consejo de Seguridad ni se altere o se amplíe el uso del veto.

Recomendamos que se considere detenidamente la capacidad y la voluntad de cualquier posible miembro del Consejo de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se debe tener en cuenta la capacidad de un Estado Miembro de asumir la responsabilidad considerable que implica el hecho de formar parte del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad es un instrumento importante para abordar las amenazas más acuciantes que se plantean actualmente a la paz y la seguridad internacionales, aunque en ocasiones se queda corto. Una ampliación del Consejo bien ejecutada podría ayudar a modernizar el órgano para que refleje mejor las realidades mundiales del siglo XXI y aumentar su eficacia.

No obstante, seguimos firmemente convencidos de que toda modificación de la estructura actual debe acordarse por consenso.

Sr. Altarsha (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Antes de formular una declaración en nombre de mi país, deseo informar a la Asamblea General de que el Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, Sr. Walid Al-Moallem, ha fallecido esta mañana. Mi país ha perdido uno de los pilares más importantes de su diplomacia durante muchos años. Fue un hombre que siempre defendió los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Creía en el carácter sagrado de esta Organización y en la importancia de la labor colectiva que se desempeña bajo su amparo. Asimismo, nos inculcó buenos valores y fue un modelo para todos los diplomáticos sirios, en particular para los jóvenes, entre los que me incluyo. El caballero de la diplomacia ha dejado de cabalgar. Su Excelencia el Ministro Walid Al-Moallem fue nuestro padre y tutor. Que su alma descanse en paz.

En primer lugar, quisiera felicitar a las dos Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre el tema que nos ocupa y desearles mucho éxito. También deseo transmitir mi gratitud a su Excelencia la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos por haber desempeñado una labor excepcional.

La delegación de mi país expresa su pleno apoyo a las declaraciones formuladas por los representantes de la República Popular China y de la Federación de Rusia (véase A/75/PV.27). Subrayamos nuestro apoyo constante al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Valoramos los avances que se han logrado en el marco de las negociaciones intergubernamentales para alcanzar una representación equitativa y equilibrada en el Consejo de Seguridad, al tiempo que respaldamos su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de modo que se garantice la integridad, la transparencia, la eficacia y el equilibrio de su labor de conformidad con la diplomacia multilateral y preventiva aplicable de forma verdadera y justa. Ello se basaría en los principios de justicia e igualdad, en el derecho de los pueblos a la libre determinación y en la aplicación de sus políticas nacionales sin injerencia externa, a fin de garantizar la seguridad, la prosperidad y el desarrollo de todos los pueblos del mundo sin excepción, discriminación ni doble rasero.

La delegación de mi país propone, con toda sinceridad y transparencia, que el Grupo de Trabajo evite publicar textos preparados e instar a los Estados Miembros a que los negocien, habida cuenta de que el tema que se examina es delicado y existen muchas divisiones profundas entre los Estados Miembros con respecto a los principios de la reforma. Cualquier conclusión que se alcance de manera transparente, justa y equilibrada debe reflejar las opiniones de los Estados y grupos geográficos participantes, en particular la del Grupo de los Estados de África.

Debemos comprender que vivimos en un mundo dominado por nuevas controversias y guerras, en el que se tiende al uso o a la amenaza del uso de la fuerza militar al tiempo que se aprovecha la influencia política y económica de determinados Gobiernos para imponer medidas económicas coercitivas unilaterales a otros Estados que no están de acuerdo con ellos con respecto a sus posiciones y políticas, en lugar de centrarse en la consecución de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La representación equitativa en el Consejo de Seguridad seguirá enfrentándose a obstáculos profundamente arraigados mientras algunas personas continúen ignorando la evolución de las relaciones internacionales, que se han vuelto más tensas y complejas debido a la polarización política, económica y militar de algunos Gobiernos. Mi país, Siria, sigue considerando que las negociaciones intergubernamentales son la única plataforma para debatir el proceso de reforma, habida cuenta de que permiten llevar a cabo negociaciones transparentes relacionadas con las posiciones y propuestas de todos los Estados Miembros que conduzcan al consenso. Mi país también considera que el hecho de evitar cualquier tendencia excluyente supone alcanzar un consenso sobre los objetivos y principios de la reforma, a la vez que se garantiza un proceso equilibrado que aborde las cinco cuestiones principales de forma paralela y equitativa. Los textos no consensuados no deben imponerse a los Estados Miembros como base de ningún proceso de negociación. Tampoco debe imponerse ningún plazo artificial ni poco realista.

Coincidiendo con el 75º aniversario de la Organización, la verdadera reforma del Consejo de Seguridad debe basarse estrictamente en los principios de justicia e igualdad. Es necesario asegurar un aumento de la representación en el Consejo sobre la base de las negociaciones intergubernamentales y la decisión 62/557, que es el documento básico y la piedra angular que garantiza el buen desarrollo de las negociaciones.

Sr. Iteboje (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria elogia la determinación del Presidente de la Asamblea General de hacer avanzar el proceso de negociaciones intergubernamentales relativo a la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo quinto período de sesiones. Le agradecemos que haya convocado la importante sesión de hoy y confirmamos que, como siempre, estamos dispuestos a trabajar de forma constructiva en este importante tema.

Su compromiso con el proceso quedó ampliamente demostrado con el pronto nombramiento de las Copresidentas, lo que esperamos que facilite la celebración de reuniones sin demora y garantice una colaboración relevante y unas negociaciones fructíferas. Valoramos los esfuerzos por avanzar que, a pesar de las dificultades derivadas de la enfermedad por coronavirus, se llevaron a cabo durante el septuagésimo cuarto período de sesiones bajo la dirección de su predecesor, Excmo. Sr. Tijjani Muhammad-Bande, así como de las Copresidentas, la Representante Permanente de Polonia, Excmo. Sra. Joanna Wronecka, y la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Excmo. Sra. Lana Zaki Nusseibeh, a quienes damos las gracias por su liderazgo ejemplar.

Acogemos con satisfacción el nombramiento de la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, y de la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo quinto período de sesiones. Nos sumamos a otros para felicitarlas por aceptar esa responsabilidad y les aseguramos que cuentan con nuestra plena cooperación en sus esfuerzos.

En ese contexto, debemos tratar de aprovechar los logros alcanzados en períodos de sesiones anteriores de las negociaciones intergubernamentales para conseguir avances tangibles en el transcurso del septuagésimo quinto período de sesiones. Esos avances que se esperan comprenden, entre otros, un cambio en el formato de la decisión relativa a la prórroga, en la que se reconozca y se destaque la necesidad de emprender una reforma general cuanto antes, así como las referencias más concisas del documento marco, que sigue siendo hasta la fecha el reflejo más fidedigno de las posiciones de los Estados Miembros y el único documento revisado de que disponemos actualmente. Los éxitos registrados han contribuido a restablecer la fe en el propósito y el avance de este importante proceso, y esperamos seguir impulsando y consolidando esos logros.

Nigeria encomia a los Estados Miembros por el apoyo abrumador que han mostrado, como siempre, a la Posición Común Africana, aunque consideramos que hay que hacer más para garantizar que quede adecuadamente reflejada tal y como se propugna en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. El reciente documento final del Movimiento de Países No Alineados recoge plenamente el apoyo que han declarado 120 Estados Miembros con respecto a esa cuestión.

Dicho eso, permítaseme destacar una serie de cuestiones que deben abordarse en las negociaciones intergubernamentales.

En primer lugar, las Copresidentas deben recoger con precisión las opiniones de los Estados Miembros, tal como se expresen en todas las sesiones, en todo documento final que se elabore al concluir el septuagésimo quinto período de sesiones. Ello no solo aumentará la confianza en el proceso y su credibilidad, sino que alentará a más Estados Miembros a participar en los debates. Para lograr que las negociaciones sean fructíferas, el llamamiento en favor de la atribución resulta esencial, habida cuenta de que facilitaría que el proceso estuviera más centrado y orientado a la obtención de resultados y fomentaría que las negociaciones se basen en un texto, según el deseo de muchos.

A pesar de los logros enunciados, quedan más aspiraciones pendientes para alcanzar nuestro objetivo final, de ahí el llamamiento imperioso que los líderes mundiales hicieron durante la reunión de alto nivel del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para que se lleve a cabo una reforma urgente y exhaustiva de la estructura de toma de decisiones de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Es pertinente reiterar el hecho de que, transcurridos cuatro decenios desde que la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad se incluyó en el programa de la Asamblea General, no se ha logrado ningún avance relevante dada la composición actual del Consejo, que aún no refleja las realidades geopolíticas actuales.

Consideramos que, para que se produzcan avances tangibles y relevantes en el cumplimiento del mandato de nuestros dirigentes, debemos decantarnos por medidas que garanticen la importancia de la Organización trabajando de manera diligente durante este período de sesiones para lograr una reforma fructífera. Para atenerse al espíritu con el que se crearon, las Naciones Unidas no deberían verse lastradas por la cuestión de la representación equitativa en todos sus órganos. Con la amplia participación de todos los Estados soberanos y sus

agrupaciones regionales en todas las esferas del sistema de las Naciones Unidas, esta Organización multilateral debe esforzarse por asumir una posición más equilibrada, justa y bien articulada con respecto a los distintos asuntos, desprovista de zonas o regiones aisladas de las que se espere que se atengan a todas sus reglas, normas y valores.

Permítaseme resumir las esferas de especial importancia que deberían abordarse para crear un proceso abierto, inclusivo y transparente. En el marco de las negociaciones intergubernamentales, urge cada vez más la necesidad de un proceso abierto, inclusivo y transparente, que cuente con transmisiones por *webcast*, la elaboración de actas oficiales y la aplicación del Reglamento de la Asamblea General. Además, abogamos por un único texto consolidado, preferiblemente con atribución, para iniciar las negociaciones basadas en un texto. Sin duda, esa es la mejor manera de garantizar unas negociaciones reales y evitar la mera repetición de declaraciones en cada período de sesiones.

Para concluir, seguimos reconociendo que las negociaciones intergubernamentales son el foro legítimo para lograr nuestras aspiraciones compartidas y comunes en la promoción de un mundo más justo e igualitario mediante la representación equitativa en el Consejo de Seguridad. Esperamos mantener una relación de trabajo constructiva con el Presidente y con todos los miembros de la Asamblea en el marco de las negociaciones intergubernamentales, con miras a aprovechar los progresos logrados en los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General.

Sr. Song Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar a la Representante Permanente de la República de Polonia, Embajadora Joanna Wroniecka, y a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, por haber sido nombradas Copresidentas del presente período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. Valoramos sumamente el liderazgo que la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Nusseibeh, demostró durante el último período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales.

Habiendo tomado nota de los resultados de las negociaciones intergubernamentales del año pasado, mi delegación desea exponer los siguientes puntos de vista sobre el tema del programa que nos ocupa.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe adherirse estrictamente a la justicia internacional y a

la imparcialidad en todas sus actividades. Hasta ahora, incluso 75 años después de la fundación de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad no se ha librado de ser estigmatizado como órgano antidemocrático y carente de imparcialidad. Como es bien sabido, las invasiones armadas ilegales y los ataques aéreos contra Estados soberanos que provocan la muerte de civiles no se cuestionan, mientras que las medidas justas de legítima defensa para salvaguardar la soberanía e incluso la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se califican y condenan como amenazas a la paz internacional. Más descarada aún es la injerencia no autorizada en algunas cuestiones, como los derechos humanos, que no se cuentan en absoluto entre las competencias del Consejo.

En segundo lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo de conformidad con el principio de garantizar la plena representación de los países en desarrollo. La composición actual del Consejo de Seguridad no refleja la realidad de hoy en día, en la que el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado de manera considerable desde su fundación, ni representa adecuadamente a los países en desarrollo. Esos países, que en la actualidad constituyen la mayoría de los Estados Miembros, deberían recibir no solo la condición de miembros no permanentes, sino también la de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de que se puedan hacer oír y de que cuenten con una representación equitativa en la comunidad internacional. Eso también es urgente para garantizar la imparcialidad y la transparencia de las actividades del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, incluso en el caso de que se ampliara el número de miembros permanentes, algunos países como el Japón nunca deberían poder optar a ser miembros del Consejo de Seguridad. El Japón infligió incommensurables desgracias y sufrimientos a la humanidad al invadir muchos países asiáticos, entre ellos Corea, y provocar la Guerra del Pacífico en el siglo pasado. Solo en Corea, el Japón cometió crímenes masivos de lesa humanidad que no tienen precedente en la historia, como el reclutamiento y el secuestro por la fuerza de 8,4 millones de personas, la masacre de 1 millón de personas y el sometimiento a la esclavitud sexual de 200.000 mujeres para servir al ejército japonés. No obstante, el Japón todavía no se ha disculpado por la comisión de esos actos.

Ese país pretende ser miembro permanente del Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad principal es mantener la paz y la seguridad internacionales. Si se permite que el Japón se convierta en miembro

permanente del Consejo de Seguridad, es evidente que no hará sino repetir su pasado, que está manchado de agresiones y saqueos, sin contribuir, ni mucho menos, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, la delegación de la República Popular Democrática de Corea espera que las deliberaciones sobre ese tema del programa contribuyan de manera activa a reformar el Consejo de Seguridad para convertirlo en un órgano justo y responsable.

Sr. Dogan (Croacia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando a la Representante Permanente de la República de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, y a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Embajadora Alya Ahmed Saif Al-Thani, por haber sido nombradas Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales en el presente período de sesiones. Permítaseme también encomiar y dar las gracias a la Embajadora Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) por haber ejercido la Copresidencia durante los últimos años.

Llevamos decenios debatiendo la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Croacia coincide con la mayoría de los Estados Miembros en que la estructura y el funcionamiento actuales del Consejo no reflejan adecuadamente las realidades geopolíticas del mundo contemporáneo ni la composición de las Naciones Unidas en el siglo XXI. Recordemos que la anterior ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad se remonta al 1 de enero de 1966, habiéndose tomado la decisión el 17 de diciembre de 1963 (resolución 1991 (XVIII) A y B), es decir, hace más de medio siglo. Tanto el mundo como nuestra Organización eran muy diferentes en aquel momento.

En cuanto al tema sustantivo de nuestro debate, Croacia respalda la ampliación del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Con la reforma y ampliación del Consejo, consideramos que el Grupo de los Estados de Europa Oriental debería recibir un puesto adicional en la categoría de miembros no permanentes, habida cuenta de que el número de miembros del Grupo se ha duplicado con creces desde la última ampliación del Consejo, al pasar de 10 a 23 países. Asimismo, abogamos por que, al ampliarse el Consejo, se aumente la representación africana.

Aunque en principio estamos todos de acuerdo en la necesidad de que se lleve a cabo una reforma, es muy evidente que existen diferentes opiniones sobre la manera de enfocarla, especialmente en lo que respecta al

tamaño y la composición de un Consejo ampliado. Consideramos que, al llevar tanto tiempo en marcha, este proceso ha llegado a su límite y, para seguir avanzando, se necesitan negociaciones basadas en un texto.

Aparte de la ampliación, el poder de veto es una de las cuestiones más importantes. Croacia respalda firmemente el Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, así como la iniciativa franco-mexicana por la que los cinco miembros permanentes del Consejo se comprometerían a abstenerse de recurrir al veto en los casos en los que se haya demostrado la comisión de atrocidades masivas. Ambas iniciativas reflejan el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y la intención de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”. Desde el punto de vista práctico, es fundamental que esas iniciativas no requieran una modificación de la Carta, lo cual, como todos sabemos, es sumamente difícil debido a los requisitos de procedimiento, además de los intereses creados.

Permítaseme concluir expresando nuestro pleno apoyo a las Copresidentas. Estamos seguros de que, bajo su competente dirección, nuestra labor durante este período de sesiones nos acercará al objetivo común de lograr un Consejo de Seguridad reformado y mejorado.

Sr. Flynn (Irlanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión sobre una cuestión de larga data y de vital importancia para la labor de la Organización: la reforma del Consejo de Seguridad. Es un asunto que nos ocupa desde hace muchos años y al que aún no hemos encontrado respuesta.

La esencia de las Naciones Unidas y del multilateralismo son unas leyes y estructuras que proporcionen igual protección, respeto y garantías a grandes y pequeños. El sistema debe esforzarse por que, al enfrentar problemas comunes dentro de los marcos compartidos, se beneficie a todos.

Irlanda, como tantos otros países que están representados en este Salón, considera que el problema fundamental es evidente: el Consejo de Seguridad ya no refleja adecuadamente la composición de las Naciones Unidas. Cuanto más tiempo persista esta situación inadmisibles, mayor será la amenaza a la legitimidad y la autoridad del Consejo y al papel singular y crucial que desempeña en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La injusta infrarrepresentación histórica de los países de África es particularmente flagrante. Debemos actuar de inmediato para conseguir que África tenga una

participación justa y equitativa en las decisiones del Consejo. Los países africanos señalan con razón el hecho de que no cuentan con un puesto permanente como prueba de una distribución inmerecida e injusta. También debemos garantizar que se escuche la voz de las personas más vulnerables. Eso entraña que los pequeños Estados insulares en desarrollo, por ejemplo, deben poder desempeñar en el Consejo un papel que refleje la gravedad y urgencia de las situaciones que enfrentan. Los Estados pequeños, que constituyen la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, también deben tener protegido su derecho a ser miembros del Consejo.

A ninguno de nosotros nos sorprende todo esto. La repetición de las mismas declaraciones en cada período de sesiones no hace sino perpetuar el *statu quo*. El mero hecho de que esa observación se haya convertido en un cliché es una crítica a nuestra incapacidad colectiva para progresar. La reforma debe llevarse a cabo. Debería haberse hecho hace tiempo.

Irlanda acoge con beneplácito el nombramiento de las cofacilitadoras de las negociaciones intergubernamentales para este período de sesiones y tiene mucho interés en colaborar de manera pertinente y constructiva con ellas y con todos los Estados Miembros para lograr un progreso tangible. A nuestro juicio, solo se producirán avances cuando empecemos a entablar negociaciones sustantivas basadas en un texto. No es una idea nueva ni una forma novedosa de trabajar. Así es como nosotros, las Naciones Unidas, funcionamos y alcanzamos el consenso, a menudo sobre cuestiones sumamente difíciles. Es un método de eficacia probada.

Los retos singulares que plantea la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no deben disuadirnos de adoptar de inmediato medidas importantes para alcanzar nuestra máxima ambición. Con buena voluntad y flexibilidad, podemos llevar a cabo esa reforma necesaria que hace tanto tiempo que debería haberse hecho y lograr que cuente con el mayor apoyo posible. Como Estados Miembros, nos corresponde determinar cómo será esa reforma. A base de aferrarnos rígidamente a las mismas posiciones durante 20 años o más no se han logrado resultados. Por lo tanto, instamos a todos los países partidarios de la reforma a que reconsideren la manera en que se puede lograr ese cambio. Por nuestra parte, estamos dispuestos a respaldar cualquier modelo de reforma que goce del consenso suficiente.

Dentro de poco más de un mes, Irlanda ocupará su puesto en el Consejo de Seguridad. Agradecemos profundamente la confianza que la Asamblea General ha

depositado en nosotros al elegirnos como miembros del Consejo. Sabemos que, cuando ocupemos nuestro puesto el 1 de enero, lo haremos respaldados por la legitimidad del apoyo que recibimos de la Asamblea. Durante los próximos dos años, estamos decididos a desempeñar un papel pleno y equitativo en el Consejo y nos comprometemos a promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en su labor.

Sr. Maung (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias al Presidente por haber convocado este importante debate. Acogemos con satisfacción el hecho de que se haya nombrado sin demora a las Copresidentas del presente período de sesiones del proceso de negociaciones intergubernamentales relativo a la reforma del Consejo de Seguridad.

Durante el debate de hoy, muchos representantes han expresado sus opiniones con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad y se han hecho eco de varios puntos de vista. Myanmar desea manifestar su apoyo a las iniciativas de reforma del Consejo de Seguridad para que sea más representativo, eficaz, creíble y transparente y refleje las circunstancias y realidades cambiantes del mundo actual. Respaldamos una representación geográfica justa y equitativa en el Consejo, a fin de subsanar la falta de voz que tienen los países en desarrollo, en particular los países africanos, en la función decisoria de ese órgano.

Para aumentar la credibilidad y la rendición de cuentas del Consejo, debe reforzarse la cooperación y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, al tiempo que se mantienen sus respectivas funciones y mandatos, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Deben seguir intensificándose los esfuerzos en la esfera de los métodos de trabajo del Consejo para garantizar una mayor eficiencia y transparencia.

Insistimos en que las medidas de reforma del Consejo de Seguridad deben abordarse de forma integral para lograr una solución consensuada y equilibrada de todas las cuestiones clave interrelacionadas que se establecen en la decisión 62/557. Si bien observamos una serie de opiniones comunes sobre la reforma, también reconocemos que hay posiciones divergentes al respecto. Consideramos que la única manera de avanzar es mediante un enfoque basado en el consenso. Por lo tanto, para acercar esas posiciones, es necesario que en el proceso de negociaciones intergubernamentales haya un compromiso continuo y se lleven a cabo consultas en profundidad entre los Estados Miembros, a través de

procedimientos y medidas que cuenten con el consenso de todos ellos.

Esperamos sinceramente que en el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales se encuentre la manera de reducir las diferencias que existen con respecto a la reforma del Consejo y se avance hacia un resultado consensuado que sea aceptable para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Edlie (Etiopía) (*habla en inglés*): Deseo asegurar al Presidente que cuenta con el pleno apoyo de mi país. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para sumarme a mis colegas y felicitarlo por el nombramiento de las dos Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales.

Etiopía hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/75/PV.27) y desea añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Como Estado Miembro fundador de las Naciones Unidas, Etiopía concede gran importancia al apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad, habida cuenta de que es el componente fundamental de la reforma general del sistema de las Naciones Unidas. Mi país respalda los llamamientos a un Consejo de Seguridad más democrático, representativo, inclusivo y transparente. En ese contexto, seguimos comprometidos con la decisión 62/577 y con otras resoluciones pertinentes sobre la reforma del Consejo de Seguridad relativas a los cinco grupos temáticos.

Etiopía respalda la Posición Común Africana que se recoge en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. El Consenso de Ezulwini exige que el Consejo de Seguridad se amplíe con no menos de dos países africanos que sean miembros permanentes de pleno derecho con todas las prerrogativas, incluido el derecho de veto, mientras exista acuerdo con respecto al veto.

Además, el número de puestos africanos no permanentes debe aumentar a cinco. Como todos sabemos, cuando se crearon las Naciones Unidas, África no estaba en condiciones de permitir la negociación de su posición en nuestra institución común. A pesar de ello, hemos sido un firme partidario del multilateralismo y hemos apoyado el desarrollo de las normas e instituciones de las Naciones Unidas. Evidentemente, las decisiones de

las Naciones Unidas son las que repercuten en forma más directa en el continente y en sus más de 1.000 millones de habitantes. Además, es necesario respetar el otro elemento fundamental del Consenso de Ezulwini: la autonomía de los Estados africanos para determinar los criterios de selección de los miembros africanos del Consejo de Seguridad.

La representación de África en el Consejo de Seguridad es necesaria. En este sentido, nos alienta el creciente apoyo a la Posición Común Africana. No cabe duda de que es conveniente que la voz de los 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas se traslade a la sección de "Puntos en común" y que se publique el estado de la sección para su posterior consideración. Esperamos que se realicen más transacciones al respecto.

En cuanto a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, creemos que la relación debe reforzarse y complementarse mutuamente. Para ello, nos guiaremos por las funciones respectivas: la autoridad, el poder y la competencia de ambos órganos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Por último, me gustaría subrayar la necesidad de construir un entorno de entendimiento que culmine con resultados aprobados por consenso.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema en esta sesión. Escucharemos a los restantes oradores mañana por la tarde, a las 15.00 horas, en este Salón.

Antes de dar la palabra a los oradores en ejercicio del derecho a contestar, permítaseme recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán realizarlas desde su asiento.

Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Kawase (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar en respuesta a la declaración del representante de la República Popular Democrática de Corea. Es lamentable que se acabe de formular una declaración infundada con referencia al Japón en este Salón.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.